

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

**DEFINITIVE PROSPECTUS.** These securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

**PROGRAMA DUAL REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES**  
MONTO AUTORIZADO

**\$15,000'000,000.00**

(QUINCE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),  
o su equivalente en Unidades de Inversión

Cada emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (la "Emisora", la "Compañía" o "TELMEX", indistintamente) con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, o en Unidades de Inversión, según se señale en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento respectivo (según sea el caso), conforme dichos términos se definen en el glosario del presente Prospecto. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa. Las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser emisiones de Corto Plazo o emisiones de Largo Plazo (según dichos términos se definen más adelante), de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

Denominación de la Emisora:	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	TELMEX
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, la Emisora podrá realizar indistintamente emisiones de Corto Plazo y emisiones de Largo Plazo.
Monto Autorizado del Programa con carácter revolvente:	\$15,000'000,000.00 (QUINCE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	5 años contados a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión en la Convocatoria y en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) o 100 (CIEN) UDIs.
Denominación:	Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs según se señale en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.
Plazo de la Emisión:	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias de Subasta, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo serán aquellos que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y máximo de hasta 365 días y para el caso de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo será de 1 a 40 años.
Fecha de Emisión y Liquidación:	La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en los Suplementos correspondientes.
Tasa de Interés o de Descuento:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijará para cada emisión y se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicarán en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Tasa de Intereses Moratorios:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, los cuales se fijarán para cada emisión y se indicarán en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada emisión y se establecerá en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Amortización del Principal:	La forma de amortización para cada emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo se establecerá en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Las emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare. En el caso de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo la amortización se realizará mediante un solo pago al vencimiento.
Amortización Anticipada:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Causas de Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán contener causas de vencimiento anticipado, las cuales en caso de presentarse podrían resultar en la amortización anticipada de dichos Certificados Bursátiles, según se señale en el Título que documente la emisión, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El lugar de amortización y pago de los intereses será en las oficinas de la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL") ubicada en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F. Se pagará vía casa de bolsa (según contrato de intermediación bursátil) en forma electrónica al INDEVAL.
Garantía:	Las emisiones de los Certificados Bursátiles tanto de Corto Plazo como de Largo Plazo serán quirografarias y no cuentan con garantía específica.
Calificación Otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.	
De Corto Plazo:	"mxA-1+" la cual significa fuerte grado de seguridad en el pago oportuno de intereses y principal. Es la más alta categoría de la escala CaVal.
De Largo Plazo:	Cada una de las emisiones deberá ser calificada de acuerdo a sus características.
Depositario:	S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes:

Régimen Fiscal:

Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a:

(i) Personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales. La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, es decir, a la tasa del 0.85% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses;

(ii) Personas y entidades exentas residentes en México para efectos fiscales. Dentro de las disposiciones fiscales se establecen ciertas exenciones para que no se efectúe la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo como sucede con las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles a quienes regula el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, o también como sucede con la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, etc. Se recomienda que cada caso sea revisado por el inversionista para ver si está considerado dentro de los casos de exención establecidos por las disposiciones fiscales vigentes.

(iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales. Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

(iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero para efectos fiscales. Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer de la Emisora:

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, de hacer y de no hacer de la Emisora, según se señale en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles de Corto Plazo  
Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles de Largo Plazo  
Cupones Segregables

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Cualquier emisión de Largo Plazo realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, y sus características se describirán en el Título y Suplemento respectivo.



INTERMEDIARIO COLOCADOR:

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa fueron autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") y se encuentran inscritos con el número 0127-4.19-2009-001 en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") y, en su momento, cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"). La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El prospecto se encuentra a disposición con el Intermediario Colocador y también podrá ser consultado en las siguientes direcciones de Internet, de conformidad con lo dispuesto por el Anexo H de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com)

México, D.F., a 18 de septiembre de 2009.

Aut. 153/78969/2009 de fecha 18 de septiembre de 2009.

## ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

ÍNDICE DEL PROSPECTO	Página	ÍNDICE DEL REPORTE ANUAL
<b>1) INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	6	
a) Glosario de términos y definiciones.....	6	
b) Resumen ejecutivo.....	11	
c) Factores de riesgo.....	15	
c.1. Riesgos relacionados con las actividades de la Emisora.....	15	
c.2. Riesgos relacionados con nuestros socios mayoritarios y con nuestra estructura de capital.....	18	
c.3. Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles.....	19	
d) Otros valores.....	20	
e) Documentos de carácter público.....	22	
f) Acontecimientos recientes.....	22	
<b>2) EL PROGRAMA</b> .....	23	
a) Características de los valores.....	23	
b) Destino de los fondos.....	32	
c) Plan de distribución.....	32	
d) Gastos relacionados con el Programa.....	34	
e) Estructura de capital después de la Oferta.....	34	
f) Funciones del Representante Común.....	35	
g) Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles.....	36	
h) Nombre de personas con participación relevante en el Programa.....	38	
<b>3) LA EMISORA</b> .....	39	
a) Historia y desarrollo de la Emisora.....	39	
b) Descripción del negocio.....	40	
i) Actividad principal.....	40	
ii) Canales de distribución.....	44	15 y apéndice VII
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.		
iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos.....	44	19 a 21 y apéndices II y V
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.		
iv). Principales clientes.....	44	67
v). Legislación aplicable y situación tributaria.....	45	18 a 23, 25, 26, 37 y apéndice X
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.		
vi) Recursos humanos.....	45	55
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.		
vii). Desempeño ambiental.....	45	Apéndice VIII
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.		
viii) Información del mercado.....	45	18, 21 y 22
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.		
ix). Estructura corporativa.....	45	
x) Descripción de los principales activos.....	47	16 a 18, 26 y 27
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.		
xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.....	47	62
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.		
<b>4) INFORMACIÓN FINANCIERA</b> .....	48	
a) Información financiera seleccionada.....	48	1 y 2
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.		

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.....	48	31 y 32
c) Informe de créditos relevantes ..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 y al Reporte Trimestral, presentado ante la CNBV y la BMV el 22 de julio de 2009.	48	37 a 40
d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora i) Resultados de la operación ..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 y al Reporte Trimestral, presentado ante la CNBV y la BMV el 22 de julio de 2009.	49	32 a 37, 40 y 41
ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital ..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.	49	37 a 40 y apéndice VI.
iii) Control interno..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.	49	68 y 69.
e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.	49	41 a 43.
<b>5) ADMINISTRACIÓN.....</b>	50	
a) Auditores externos..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.	50	70 y 71
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de Interés..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.	50	58 a 61.
c) Administradores y accionistas..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.	50	45 a 58 y apéndice IX
d) Estatutos sociales y otros convenios..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.	50	Apéndice III.
<b>6) PERSONAS RESPONSABLES.....</b>	51	
<b>7) ANEXOS.....</b>	55	
a) Estados financieros dictaminados y opiniones del comité de auditoría..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009.	55	F-1 a F- 42 y 52
b) Opinión legal.....	56	
c) Calificación sobre el riesgo del Programa.....	63	
d) Carta formato para compra de Certificados Bursátiles.....	68	

Toda la información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com)

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.**

**“Los anexos son parte integral del Prospecto autorizado por la CNBV, por lo que ambos documentos deben consultarse conjuntamente”.**

## 1) INFORMACIÓN GENERAL

### a) Glosario de términos y definiciones

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
Acceso inalámbrico	Conexión por medio de ondas de radio entre el usuario y la red pública de telecomunicaciones, que puede ser utilizado para la transmisión de voz, datos y video.
ADR	Siglas de <i>American Depositary Receipt</i>  Instrumento que representa <i>American Depositary Shares</i> , a través del cual las acciones de compañías extranjeras listan sus acciones en los mercados bursátiles de los Estados Unidos de América.
ADSL	Siglas de <i>Asymmetric Digital Subscriber Line</i> (Línea Digital Asimétrica).  Tecnología que convierte una línea telefónica convencional (cable de cobre) en un canal de banda ancha de hasta 8 Mbps. Actualmente es la más utilizada para la conexión de voz y acceso a Internet.
ADSL2+	Siglas de <i>Asymmetric Digital Subscriber Line Plus</i> (Línea Digital Asimétrica Avanzada).  Tecnología que convierte una línea telefónica convencional (cable de cobre) en un canal de banda ancha de hasta 24 Mbps.
Área de servicio local	Área geográfica en la que se facturan como llamadas locales las comunicaciones en las que tanto el origen como el destino se encuentran dentro de ella.
Aviso de Oferta Pública	Significa el aviso de colocación que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán las principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
Banda ancha	Término utilizado para designar una comunicación de alta capacidad.  En TELMEX el acceso de banda ancha para Internet se comercializa con el nombre de Infinitem.
BMV	Siglas de la <i>Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.</i>  Institución privada que proporciona la infraestructura, supervisión y servicios necesarios para la emisión, colocación e intercambio de valores o títulos. Opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores (LMV).
<i>By-pass</i>	Término inglés para ruta alterna.  Práctica ilegal en la que se utiliza la red de telecomunicaciones de un proveedor sin pagar los cargos de interconexión, larga distancia, etc.
Central telefónica	Lugar (edificio, local, caseta o contenedor), utilizado por una empresa operadora de telecomunicaciones, donde se alberga el equipo de conmutación y los demás equipos necesarios para la operación de las llamadas telefónicas. Es el lugar en donde se establecen conexiones entre los clientes directamente o mediante retransmisiones entre centrales.
Certificados Bursátiles	Son títulos de crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de personas morales o de un patrimonio afecto en fideicomiso.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
CNBV	<p>Siglas de la <i>Comisión Nacional Bancaria y de Valores</i>.</p> <p>Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que supervisa y regula a las entidades financieras.</p>
Concesionario	Persona física o moral que cuenta con una concesión otorgada por el órgano regulador correspondiente para instalar, operar o explotar una red pública de telecomunicaciones.
Conmutación de paquetes	Método de comunicación en el que los mensajes se dividen en partes, las cuales son transmitidas de manera simultánea que los mensajes de otros clientes por el mismo canal de comunicación.
Convergencia	<p>La oferta de servicios de voz, datos y video a través de una misma conexión.</p> <p>Un ejemplo es el <i>triple play</i> (triple acceso de video, voz y datos). Si se agregan servicios de telefonía celular se conoce como <i>quadruple play</i> (cuádruple acceso).</p>
Convocatoria de Subasta	Significa el aviso publicado en la página de Internet de la BMV, conforme al cual se invita a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles y en el que se detallarán las principales características de dichos Certificados Bursátiles.
Cofeco	<p>Abreviatura de la <i>Comisión Federal de Competencia</i>.</p> <p>Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía con autonomía técnica y operativa, encargado de aplicar la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) en México.</p>
Cofetel	<p>Abreviatura de la <i>Comisión Federal de Telecomunicaciones</i>.</p> <p>Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con autonomía técnica y operativa, que tiene por objeto regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones.</p>
Co-ubicación	<p>Colocación de equipos de un concesionario en las instalaciones de otro concesionario con el que tiene celebrado un convenio de interconexión.</p> <p>Incluye el suministro de energía y facilidades necesarias para su operación, así como el derecho a ingresar a dichas instalaciones.</p>
DWDM	<p>Siglas de <i>Dense Wavelength Division Multiplexing</i> (División compacta de longitudes de onda)</p> <p>El envío simultáneo de varias señales por una fibra óptica, transmitiendo cada señal a través de una longitud de onda distinta, alcanzando una capacidad de hasta 280 Gbps. El término se refiere a que se utilizan más de 16 longitudes de onda.</p>
Emisión o Emisiones	Significa cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que la Emisora lleve a cabo al amparo y de conformidad con el Programa.
EBITDA	Utilidad de operación más depreciación y amortización.
Enlace	<p>Trayecto de comunicación entre dos puntos.</p> <p>Existen distintos tipos, como por ejemplo: enlace digital, enlace coaxial o radio-enlace.</p>
E.U.A. o EE.UU.	Estados Unidos de América.
Fibra óptica	Filamento de fibra de vidrio por la que se envía información por medio de rayos de luz. Tiene una mayor capacidad que los cables metálicos y no sufre interferencia por los campos electromagnéticos.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
Frame Relay	Técnica de comunicación para redes locales separadas geográficamente a velocidades de 64 Kbps a 2,048 Kbps.
Gbps	Abreviación de gigabits por segundo. Unidad de capacidad de transmisión. Cada gigabit equivale a mil millones de bits o a mil megabits.
Hit	También denominado <i>page hit</i> . Indica la recuperación de un elemento desde la <i>Web</i> . Se aplica como una medida aproximada para evaluar la utilización de la red por los usuarios.
Interconexión	Conexión entre las redes públicas de diferentes proveedores.
Internet	Término inglés para red interconectada. Es el sistema mundial de conexión de equipos de cómputo, a través del cual se prestan servicios de correo electrónico, envío de archivos y acceso a la red mundial de datos ( <i>World Wide Web</i> ).
IP	Siglas de <i>Internet Protocol</i> (Protocolo de Internet). Conjunto de reglas para el envío de información utilizado en la red mundial de datos y que está basado en la formación de paquetes de información de longitud variable.
Kbps	Abreviación de kilobits por segundo. Unidad de velocidad de transmisión de un canal de comunicaciones. Cada kilobit equivale a mil bits.
Ladaenlaces	Enlaces digitales dedicados a través de los cuales se transmite información a velocidades que van de 64 Kbps hasta 10 Gbps.
LMV	Siglas de la Ley del Mercado de Valores.
Monto Total Autorizado del Programa	Es el monto máximo y revolvente que puede alcanzar una o varias emisiones al amparo de un Programa. Para efectos del presente. Programa significa el importe de 15,000,000,000.00 de pesos (quince mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
Mbps	Abreviación de Megabits por segundo. Unidad de velocidad de transmisión de un canal de comunicaciones. Cada megabit equivale a un millón de bits.
MPLS	Siglas de <i>Multiprotocol Label Switching</i> (Conmutación Multi-protocolo mediante Etiquetas) Protocolo para formar redes privadas virtuales a través de redes IP. Se denomina multi protocolo porque está diseñado para operar con distintas tecnologías como ATM, IP o Frame Relay. Está basado en la transmisión de paquetes de información que incluyen la dirección de destino en una “etiqueta” al inicio de los mismos.
NIFs	Significa las Normas Mexicanas de Información Financiera.
NYSE	Siglas de <i>New York Stock Exchange</i> (Mercado de Valores de Nueva York).
“Peso”, “Pesos”, “\$” ó P.	Peso mexicano. La moneda de curso legal en México.
Programa Dual ó Programa	Significa el Programa Dual revolvente de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto y al amparo del cual podrán efectuarse Emisiones de Largo Plazo y de Corto Plazo.



<b>Término</b>	<b>Definición</b>
Prospecto	Significa el presente Prospecto. Documento que describe las principales características de la oferta de valores para los inversionistas.
Protocolo	Conjunto de reglas para el intercambio de información.
Red de acceso	Conexión que va desde el domicilio del cliente a la central telefónica. Puede ser alámbrica (por cobre o por fibra óptica) o inalámbrica (utilizando el espectro radioeléctrico).
Red inteligente	Plataforma basada en la interconexión de nodos en donde residen aplicaciones informáticas, centrales de conmutación y sistemas de bases de datos en tiempo real, enlazados mediante sistemas de señalización. Se utiliza para proveer servicios como los números 800, 900, Televoto y Telcard, entre otros.
Red pública de telecomunicaciones	Red de telecomunicaciones que se explota para prestar servicios de telecomunicaciones al público en general.
Registro Nacional de Valores (RNV)	Registro público en el que deben inscribirse todas las personas físicas y jurídicas que participen directa o indirectamente en los mercados de valores, excepto los inversionistas, así como los actos y contratos referentes a estos mercados y las emisiones de valores de las cuales se vaya a realizar oferta pública.
Reporte Anual	Significa el reporte anual presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009, que podrá ser consultado en la página de Internet de la Emisora la cual es <a href="http://www.telmex.com">www.telmex.com</a> .
Reventa	Servicio de transporte de llamadas hacia localidades donde el operador de larga distancia contratado por un cliente no cuenta con infraestructura propia.
SCT	Siglas de la <i>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</i> .  Dependencia del Poder Ejecutivo Federal encargada, entre otros asuntos, de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones en México.
SDH	Siglas de <i>Synchronous Digital Hierarchy</i> (Jerarquía Digital Síncrona)  Estándar internacional para la transmisión de información a través de fibra óptica.
SDH de nueva generación	SDH que mejora el aprovechamiento del ancho de banda disponible.
SEC	Siglas de <i>Securities and Exchange Commission</i> .  Agencia Federal de los Estados Unidos que regula sus mercados financieros.
SLA	Siglas de <i>Service Level Agreement</i> (Acuerdo de nivel de servicio).  Calidad del servicio establecida contractualmente entre un proveedor y su cliente.
Suplemento	Es un documento adicional y complementario a un Prospecto que contiene las características correspondientes a una emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo al amparo del Programa correspondiente y que contiene además información actualizada del emisor de valores.
Tarifa de liquidación	Aquella que cobra un operador a otro por terminar una conexión con clientes de su propia red.
Tráfico	Las llamadas, datos o información que circulan a través de la red de telecomunicaciones
Transporte	La transmisión de llamadas entre dos localidades entre las que el operador contratado por el cliente no cuenta con infraestructura de larga distancia.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
Triple Play	Es la prestación de telefonía, acceso a Internet y televisión a través de un mismo acceso de banda ancha.
UDIs	Significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.
U.S.\$	Moneda oficial en los Estados Unidos de América. También denominado en el documento como dólar americano.
VoIP	Siglas de <i>Voice over Internet Protocol</i> (voz sobre protocolo de Internet). Transmisión de voz a través de una red que utiliza el protocolo de Internet.
VPN	Siglas de <i>Virtual Private Network</i> (red privada virtual). Tipo de comunicación que un cliente percibe como si fuese una red privada pero que está montada en la red pública de telecomunicaciones.
VPN IP/MPLS	Servicio de Red Privada Virtual con velocidades de acceso que van de 64 Kbps a 155 Mbps.
Web	Forma abreviada de <i>World Wide Web</i> (WWW) o red mundial. Sistema de manejo de documentos realizado a través de Internet.
WiFi	Siglas de <i>Wireless Fidelity</i> (Fidelidad Inalámbrica). Conjunto de estándares de comunicación inalámbrica con una cobertura de hasta 100 metros por cada antena instalada. Se utiliza en redes locales y para realizar conexiones a Internet
WiMAX	Siglas de <i>Worldwide Interoperability for Microwave Access</i> (Interoperabilidad Mundial para Acceso por Microondas). Estándar de transmisión inalámbrica con una cobertura de hasta 50 kilómetros por cada antena instalada.

## b) Resumen ejecutivo

En este Prospecto de Programa de Certificados Bursátiles, los términos “TELMEX”, “nosotros”, “nuestra”, “Compañía”, “Sociedad”, “Emisora” se refieren a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y/o sus subsidiarias.

TELMEX es un conglomerado constituido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., sus empresas subsidiarias y asociadas, que provee servicios de telecomunicaciones en México. Su cobertura de servicios comprende, entre otras cosas, la operación de la red más completa de telefonía básica local y de larga distancia. Asimismo, ofrece servicios tales como conectividad, acceso a Internet, coubicación, hospedaje y servicios de interconexión con otros operadores de telecomunicaciones.

En nuestro país desde los últimos meses del 2008 se apreció el inicio de una fuerte recesión, cuya caída ha alcanzado los dos dígitos en la actividad económica del país, la mayor caída del Producto Interno Bruto desde 1932. A pesar de lo anterior, hemos mantenido un importante crecimiento en los servicios de banda ancha, de TI (Tecnología de Información) y en la venta de computadoras lo cual ha contribuido a impulsar, la cultura digital y el desarrollo tecnológico del país. Este dinámico crecimiento ha sido posible gracias a las cuantiosas inversiones realizadas por TELMEX en los últimos 10 años.

Al 30 de junio de 2009, 94.2% de nuestras líneas tenían la capacidad de proveer transmisión simultánea de voz y datos, a través de una conexión de banda ancha en nuestra red multiservicios. La capacidad de nuestra red nos ha permitido incrementar el número de clientes de Infinitum (nuestro servicio de acceso a Internet de banda ancha), para totalizar a esa fecha 5.9 millones de usuarios, alcanzando una penetración de los servicios de banda ancha en los hogares de alrededor del 30%<sup>1</sup>. De esta manera, el aumento en el número de clientes por parte de TELMEX y sus competidores, mantiene a México, como uno de los países con mayores tasas de crecimiento en el mundo.

Al cierre de junio de 2009, proveíamos servicios de telecomunicaciones en 23,063 comunidades de todo el país, con un 31.3% de las líneas en servicio ubicadas en las ciudades de México, Monterrey y Guadalajara, concentrándose un 21.2% en el área metropolitana de la Ciudad de México. Prestamos servicios de telecomunicaciones a aproximadamente 21,604 comunidades menores a cinco mil habitantes, con lo que excedemos nuestra obligación de prestar servicios en áreas rurales.

Aproximadamente 40.8% de nuestras líneas en servicio están ubicadas en zonas que no son de interés para nuestros competidores, las cuales, en los primeros seis meses del año, generaron ingresos por aproximadamente 9,391 millones de pesos y una pérdida de operación de 1,768 millones de pesos.

Con el objetivo de acrecentar nuestros ingresos de servicios de voz y datos, ofrecemos paquetes multiservicios en diferentes modalidades para satisfacer las necesidades específicas de nuestros clientes. Planeamos continuar ampliando nuestra oferta en el futuro y aprovechar los avances tecnológicos para ofrecer paquetes que combinen voz, datos y video.

Adicionalmente continuaremos enfocándonos en aumentar las ventas de equipo de cómputo en las Tiendas TELMEX, con el objetivo de incrementar la penetración del Internet de banda ancha en México.

Cuando se nos otorguen las autorizaciones necesarias, buscaremos proveer televisión y audio de paga y expandir nuestros servicios, incluyendo la oferta de paquetes de “triple play”.

---

<sup>1</sup> Estimado tomando como referencia lo publicado por Bank of America / Merrill Lynch, Global Wireline Matrix 2009.

## **Resumen de los resultados operativos de la Emisora**

### ***Líneas en servicio y tráfico local***

Al cierre del segundo trimestre de 2009, incluyendo el efecto de la portabilidad que inició en julio de 2008, el número de líneas en servicio alcanzó 17.4 millones, nivel 1.4% menor al observado en junio de 2008. Esto como resultado de las desactivaciones asociadas con la mayor competencia de los operadores de líneas fijas, de TV de paga y celulares, asimismo debido a que nuestros paquetes multiservicios precisan la cancelación de algunas líneas adicionales que tienen nuestros clientes.

De enero a junio de 2009, se cursaron 10,502 millones de conferencias de servicio local, 8.4% por debajo de las observadas en el mismo periodo de 2008. El tráfico local sigue afectado por el aumento en la penetración de los servicios de telefonía celular, lo que ha originado cambios en los hábitos de consumo de nuestros clientes y por la competencia de los operadores de telefonía local y de TV de paga.

### ***Larga distancia***

De enero a junio de 2009, el tráfico de los servicios de larga distancia nacional (LDN) totalizó 9,994 millones de minutos, un crecimiento de 1.8% con respecto al nivel observado en el mismo periodo de 2008, debido a la reducción en el tráfico de terminación con operadores de telefonía celular, al crecimiento en el tráfico de los paquetes multiservicios, con minutos de LDN incluidos y, al aumento en el tráfico con otros operadores de telefonía fija.

Acumulado a junio de 2009, el tráfico del servicio de larga distancia internacional (LDI) de salida registró una disminución del 32.7% con respecto al nivel observado en 2008, al acumular 720 millones de minutos. Lo anterior es resultado de la reducción en el tráfico de los operadores de telefonía móvil y por la disminución de la actividad económica en el país.

Por su parte, el tráfico de LDI de entrada, disminuyó 11.3% con respecto al periodo enero – junio del año previo, al registrar 2,847 millones de minutos.

### ***Interconexión***

El tráfico de interconexión registró 21,552 millones de minutos, equivalente a una disminución del 5.7% con respecto al mismo periodo de 2008. Lo anterior debido principalmente a la disminución de 11.1% en el tráfico relacionado con los servicios de “el que llama paga”. En forma agregada, el tráfico de interconexión con operadores de servicios locales, de larga distancia y de telefonía celular registró una disminución de 4.0%.

### ***Acceso a Internet***

Al cierre de junio de 2009 contamos con 6.0 millones de clientes, de los cuales 5.9 millones son de banda ancha que representan un incremento de 55.1% con respecto al mismo periodo del año anterior.

El aumento en los servicios de banda ancha se apoyó en la contratación de paquetes multiservicios que ofrecen, a precios atractivos, acceso al servicio de banda ancha junto con diferentes servicios de voz. Los paquetes multiservicios presentaron un incremento de 95.4%, con respecto al nivel de junio de 2008.

Asimismo nuestra campaña de venta de computadoras, con facilidades de pago de hasta 48 meses, ha permitido aumentar la penetración de estos equipos y de la banda ancha en los hogares mexicanos.

### **Resumen de la situación financiera de la Emisora**

Durante el periodo de enero a junio de 2009, los ingresos totales ascendieron a 59.8 mil millones de pesos, una disminución de 3.6% en comparación con el mismo periodo de 2008. Lo anterior como resultado de la reducción en los ingresos de los servicios locales, de larga distancia y de interconexión, de 8.2%, 12.6% y de 12.2%, respectivamente, así como por los incrementos de 29.1% en los ingresos asociados con los accesos a Internet y de 12.4% en los de redes corporativas.

Costos y gastos: Durante el primer semestre del año se registraron 41,700 millones de pesos, 0.5% por arriba del nivel observado en el mismo periodo del año previo. Esto debido, entre otras cosas, a mayores comisiones asociadas con el crecimiento en los servicios de banda ancha, cargos relacionados con los costos laborales y el incremento en la reserva de cuentas incobrables, efectos compensados por las iniciativas de optimización en el uso de los recursos.

En el periodo de enero a junio de 2009, la EBITDA (utilidad de operación mas depreciación y amortización) registró 27.1 mil millones de pesos, una reducción de 8.3% con respecto al mismo periodo del año previo. Por su parte, la utilidad de operación ascendió a 18.1 mil millones de pesos, menor en 11.8% en comparación con el mismo periodo de 2008.

Costo de financiamiento: En el primer semestre, el costo financiero registró un cargo de 1,804 millones de pesos, resultado de: i) el cargo neto en intereses por 2,903 millones de pesos, debido principalmente al reconocimiento del valor de mercado de los swaps de tasas de interés, efecto parcialmente compensado por la disminución en los intereses pagados por menor deuda contratada y ii) una utilidad cambiaria neta de 1,099 millones de pesos, como consecuencia de la apreciación del tipo de cambio en el periodo en 0.34 pesos y por las coberturas cambiarias contratadas por 5,351 millones de dólares a pesos.

La utilidad neta acumulada, a junio de 2009, totalizó 10.7 mil millones de pesos, 9.2% menor a la observada de enero a junio de 2008. La utilidad por acción fue de 58 centavos de peso, menor en 6.5%.

Al cierre de junio de 2009, la deuda total de TELMEX ascendió al equivalente de 7,640 millones de dólares, de la cual 62.7% es de largo plazo y 81.0% está denominada en moneda extranjera, es decir, 6,186 millones de dólares. Con el propósito de minimizar los riesgos por variaciones en el tipo de cambio, se tienen contratadas coberturas cambiarias por 5,351 millones de dólares. TELMEX cuenta con una estructura financiera sólida y sana que nos permite operar y crecer la empresa.

La inversión (Capex) acumulada al cierre de junio representó el equivalente de 390 millones de dólares, de los cuales los proyectos de inversión asociados con las plataformas de datos, conectividad y redes de transmisión equivalen al 72.1% del total de nuestras inversiones y el resto de las inversiones se dedicaron a otros proyectos de soporte de nuestra operación.

La siguiente tabla muestra las cifras financieras relevantes de la Emisora, comparando el segundo trimestre de 2009 contra el segundo trimestre de 2008 y los primeros seis meses de 2009 contra el mismo periodo del año anterior. La disminución en los ingresos es resultado de las reducciones en los ingresos del servicio local, de interconexión y de larga distancia, compensando la caída con mayores ingresos de Internet y redes corporativas. Nuestros márgenes EBITDA y de operación fueron 45.3% y 30.3%, respectivamente.

(En millones de pesos nominales, excepto donde se indica)

			%	Ene-jun	Ene-jun	%
	2T 2009	2T 2008	Inc.	2009	2008	Inc.
Ingresos	<b>29,792</b>	30,925	<b>(3.7)</b>	<b>59,810</b>	62,047	<b>(3.6)</b>
Costos y gastos	<b>21,299</b>	21,013	<b>1.4</b>	<b>41,700</b>	41,505	<b>0.5</b>
Utilidad de operación	<b>8,493</b>	9,912	<b>(14.3)</b>	<b>18,110</b>	20,542	<b>(11.8)</b>
Margen de operación (%)	<b>28.5</b>	32.1	<b>(3.6)</b>	<b>30.3</b>	33.1	<b>(2.8)</b>
Costo de financiamiento	<b>589</b>	598	<b>NA</b>	<b>1,804</b>	3,165	<b>(43.0)</b>
Utilidad neta	<b>5,924</b>	6,187	<b>(4.3)</b>	<b>10,683</b>	11,761	<b>(9.2)</b>
Utilidad por acción (pesos)	<b>0.32</b>	0.32	<b>0.0</b>	<b>0.58</b>	0.62	<b>(6.5)</b>
EBITDA (I)	<b>13,020</b>	14,424	<b>(9.7)</b>	<b>27,114</b>	29,576	<b>(8.3)</b>
Margen EBITDA (%)	<b>43.7</b>	46.6	<b>(2.9)</b>	<b>45.3</b>	47.7	<b>(2.4)</b>

(I) EBITDA definida como la utilidad de operación más depreciación y amortización. Ver página [www.telmex.com](http://www.telmex.com) en la sección de Relaciones con Inversionistas en donde se muestra su cálculo.

## Balances Generales

(En millones de pesos)

	Junio 2009	Junio 2008
Activo		
Efectivo y equivalentes	\$ 14,446	\$ 9,729
Otros activos circulantes	41,496	26,184
Planta, propiedades y equipo, neto	109,575	115,436
Otros activos	6,028	6,035
Activo neto proyectado	12,946	13,462
<b>Total activo</b>	<b>\$ 184,491</b>	<b>\$ 170,846</b>
Pasivo y capital contable		
Vencimientos de deuda a menos de un año	\$ 37,588	\$ 12,051
Otros pasivos circulantes	20,761	20,065
Deuda a largo plazo	63,278	79,187
Obligaciones laborales	4,501	5,710
Impuestos diferidos	15,550	16,289
Créditos diferidos	379	445
<b>Total pasivo</b>	<b>142,057</b>	<b>133,747</b>
<b>Capital contable</b>	<b>42,434</b>	<b>37,099</b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>\$ 184,491</b>	<b>\$ 170,846</b>

Tipo de cambio utilizado al 30 de junio de 2009. 13.2023 pesos por dólar.

## **c) Factores de riesgo**

### **c.1. Riesgos relacionados con las actividades de la Emisora**

#### *Competencia creciente*

El negocio de las telecomunicaciones siempre se encuentra en evolución, por lo que estamos expuestos constantemente a nuevos competidores que, a través de diversas tecnologías y ofertas, modifican los patrones de consumo de nuestros usuarios. Algunas de éstas son: la telefonía celular, los servicios inalámbricos de datos, la telefonía prestada por operadores de televisión por cable y los servicios de voz sobre IP (VoIP). Enfrentamos una mayor competencia en los mercados de telefonía local y de larga distancia, mercados en los que las autoridades mexicanas continúan otorgando nuevas licencias y concesiones. Estos factores han afectado tanto el tráfico de llamadas como nuestros resultados operativos y es muy posible que continúen afectándolos en un futuro.

El gobierno mexicano ha aprobado diversas regulaciones que permiten proveer servicios de telefonía local, datos y acceso a Internet de banda ancha a los concesionarios de audio y televisión de paga. A diciembre 31, 2008, 28 operadores de televisión por cable - a través de 60 concesiones - estaban autorizados a proporcionar servicios de telefonía fija. Sin embargo, y a pesar de que están aprobadas las regulaciones que permiten que los operadores de telefonía local proporcionemos servicios de televisión y audio de paga, todavía no hemos conseguido las autorizaciones necesarias para ofrecerlos.

Debido a que los efectos de la competencia dependen de muchos factores ajenos a nuestro control, no podemos garantizar que las medidas que adoptemos para enfrentarlos resulten efectivas. Nuestro nivel de ingresos podría disminuir si no logramos ofrecer nuevos servicios o incorporar nuevos clientes para compensar la caída de precios en nuestros productos. También podrían afectarnos las nuevas tecnologías, las tendencias demográficas, las condiciones económicas, las regulaciones aplicables y la estrategia comercial de nuestros competidores.

#### *Nuevas regulaciones*

Nuestras operaciones están fuertemente reguladas por las autoridades, por lo que podrían ser afectadas por cambios en la ley, regulaciones o políticas regulatorias. A continuación mencionamos algunos de los procesos que, consideramos, podrían tener un impacto significativo en nuestro negocio:

La Ley Federal de Telecomunicaciones establece que si un agente económico posee poder sustancial en un mercado relevante, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) está facultada para establecer regulaciones específicas en materia de tarifas, calidad de servicio y divulgación de información. Adicionalmente, si se determinara que dicho agente económico ha realizado prácticas monopólicas podría estar sujeto a prohibiciones y sanciones económicas.

La Comisión Federal de Competencia (Cofeco) inició entre noviembre de 2007 y febrero de 2008 siete investigaciones que buscan determinar la existencia de operadores que posean poder sustancial o que realicen prácticas monopólicas relativas en algunos mercados específicos. En cuatro de estas investigaciones ya se emitieron los dictámenes preliminares en donde se determinó que TELMEX y nuestra subsidiaria Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. (Telnor) tenemos poder sustancial en algunos mercados relevantes. Hemos manifestado nuestra inconformidad con los procedimientos, objetando los citados dictámenes y ofreciendo las pruebas correspondientes. El 2 y 3 de julio de 2009, COFECO (Comisión Federal de Competencia) notificó a la Emisora dos resoluciones en las cuales confirma la declaración de (i) poder sustancial en los mercados mayoristas de servicios de arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional, de larga distancia internacional e interconexión, y de (ii) poder sustancial en los mercados relevantes de servicios de tránsito local de tráfico público conmutado de

voz mediante redes públicas de telecomunicaciones. La Emisora hará valer el recurso de reconsideración previsto en la Ley Federal de Competencia Económica, dentro del plazo y en los términos que en la citada ley se prevén, y mientras COFECO no resuelva dicho recurso, las resoluciones indicadas no producirán efectos. La Emisora estima que los argumentos que ha sostenido durante el procedimiento son fundados; sin embargo, no existe la certeza acerca de los resultados al respecto. Los procedimientos restantes de poder sustancial se encuentran pendientes de dictarse su resolución. En el caso de las otras tres investigaciones, las cuales están relacionadas con prácticas monopólicas relativas, éstas siguen en curso sin emitirse aún resolución alguna. No podemos, sin embargo, predecir la conclusión de estos procedimientos que, en caso de que nos fueran adversos, podrían resultar en el establecimiento de regulaciones asimétricas, multas o restricciones a nuestras operaciones.

En febrero de 2009, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad (PTFII), el cual establece que los operadores con mayor concentración de mercado tendrían que dar acceso a su red de manera desagregada, lo que posiblemente podría llevar al establecimiento de tarifas por debajo de los costos de recuperación, lo que estimamos tendría un impacto negativo en la Compañía y, en general, en el sector de telecomunicaciones de México. Estamos evaluando el impacto de este Plan, así como los medios legales aplicables a nuestro alcance.

A partir de marzo de 2007, la Cofetel ha expedido diversas resoluciones para consolidar 195 áreas de servicio local, de un total de 397, en un proceso que iniciaría en noviembre de 2008 y concluiría en 2010. Si este proceso se llevara a cabo, estimamos que afectaría negativamente nuestro negocio de larga distancia nacional.

#### ***Crisis económica***

Un deterioro de las condiciones económicas prevalecientes en México o de la economía mundial, podría reducir la demanda por nuestros servicios, ya que en tiempos de crisis nuestros clientes comerciales y empresariales podrían disminuir sus gastos discrecionales, retrasar sus decisiones de compra, aplazar la implantación de servicios o reducir su uso. De la misma forma, podría llevar a un incremento en nuestra cartera vencida.

#### ***Crisis de los mercados financieros***

La actual crisis financiera mundial ha provocado que muchas empresas hayan visto reducidas sus alternativas de financiamiento. Aunque no requerimos de financiamientos importantes en el corto y mediano plazo - con la excepción de la refinanciación del vencimiento de parte de nuestra deuda -, en caso de que el costo de los créditos se incrementara como resultado de una reducción en la liquidez de los mercados financieros, nuestros costos podrían aumentar. La crisis financiera también podría afectar a nuestros clientes y a otros operadores de telecomunicaciones que nos pagan interconexión.

#### ***Cambios tecnológicos***

El desarrollo de nuevas tecnologías podría provocar que tuviésemos que reducir los precios de nuestros productos o, incluso, que los mismos se volvieran obsoletos. Es posible que, en un futuro, nuestros mayores competidores sean nuevos participantes que no requerirían realizar grandes inversiones para renovar su infraestructura.



### ***Deterioro en el valor de algunos de nuestros activos***

Analizamos los estimados de vida útil de nuestros activos siempre que alguna circunstancia indique que no será posible generar los flujos suficientes para recuperar su valor en libros. Una modificación en las vidas útiles podría llevarnos a registrar un deterioro en el valor de los activos de larga duración involucrados, entre los que se encuentran nuestra planta productiva, propiedades, equipo, crédito mercantil, licencias y marcas.

### ***Fallas en nuestra red y desastres naturales***

Eventos fuera de nuestro control podrían afectar nuestra red e interrumpir los servicios que prestamos, afectando nuestros ingresos e incrementando nuestros costos de operación. La infraestructura con la que cuenta TELMEX puede ser dañada por diferentes desastres naturales como terremotos, inundaciones y huracanes. La Emisora, a fin de proteger su infraestructura, tiene contratados seguros contra daños y ha diseñado su red de comunicaciones con redundancia y tecnologías de respaldo.

### ***Instrumentos financieros derivados o estructurados***

Una parte sustancial de nuestra deuda está denominada en dólares americanos y está pactada a tasas variables, por lo que estamos sujetos a riesgos cambiarios y de tasa de interés que buscamos mitigar mediante el uso de instrumentos derivados estándar que han sido contratados con instituciones financieras reconocidas, sin que hasta el momento tengamos contratadas estructuras exóticas o especulativas. Sin embargo, estos instrumentos no eliminan por completo los riesgos cambiarios o de tasa de interés, por lo que en un futuro podríamos dejar de contratarlos si determináramos que los riesgos son aceptables o que la cobertura de los derivados fuese insuficiente o muy costosa, de acuerdo a nuestras expectativas sobre las condiciones económicas o la evolución de los mercados.

Al 30 de junio de 2009, nuestra deuda denominada en dólares americanos ascendía a P. 78,694 millones.

Entre los instrumentos derivados que hemos contratado recientemente se incluyen: *swaps* de tipo de cambio y tasas de interés (*cross-currency swaps*) por los que generalmente pagamos pesos a tasas de interés basadas en TIIE y recibimos dólares americanos a tasas basadas en LIBOR, *swaps* de tasas de interés (*interest-rate swaps*) por los que generalmente pagamos intereses a tasa de interés fija y recibimos a intereses a tasa de interés variable, y contratos de futuros (*forward exchange contracts*) por los que generalmente compramos dólares americanos a un tipo de cambio pactado.

Cuando las condiciones de los mercados son volátiles, como ha sucedido recientemente, nuestros resultados de operación – que por su propia naturaleza son comparativamente estables - podrían ser afectados de manera importante por cambios en los tipos de cambio y, en menor grado, por variaciones en las tasas de interés. Algunos aspectos específicos de impacto incluyen la ganancia o pérdida cambiaria por deuda denominada en dólares americanos, la ganancia o pérdida en el valor razonable de los instrumentos derivados y cambios en los montos de intereses pagados y cobrados.

Al contratar instrumentos financieros, buscamos que los mismos, en la medida de lo posible, igualen los flujos previstos en nuestra deuda, aunque el efecto neto que reportaríamos en nuestros resultados es difícil de predecir. Por ejemplo, durante el periodo de enero a junio de 2009 el peso se apreció frente al dólar 2.5%, lo que nos provocó una utilidad cambiaria de P. 2,304 millones y una pérdida por nuestros instrumentos derivados de P. 1,205 millones (estimada a valor razonable). Reconocimos mayores gastos por intereses debido a que los pagos relacionados con nuestros *swaps* de tasa de interés fueron mayores que los efectos de la volatilidad en tasas de interés y por una menor deuda promedio.

Nuestras operaciones con instrumentos derivados están sujetas al riesgo de incumplimiento por parte de la contraparte que los emite, factor que la crisis financiera mundial hace más difícil de evaluar y que incluso podría reducir sustancialmente el número de instituciones financieras con las que podríamos contratar coberturas en un futuro.

### ***Políticas gubernamentales y desarrollo económico de México***

Todas nuestras operaciones y activos relevantes se encuentran en México, por lo que si nuestro país sufriera nuevamente periodos prolongados de debilidad económica podríamos tener un impacto negativo en nuestras operaciones. En el pasado los altos niveles de inflación y de tasas de interés redujeron significativamente el poder de compra de nuestros clientes. Si la crisis actual se agravara o si las tasas de interés o la inflación se incrementaran significativamente, nuestros negocios podrían ser afectados al reducirse la demanda de servicios de telecomunicaciones o disminuir la capacidad de pago de nuestros usuarios

## **c.2. Riesgos relacionados con nuestros socios mayoritarios y con nuestra estructura de capital**

### ***Estamos controlados por un accionista***

La mayoría de las acciones con derecho a voto de nuestra compañía (71.5% al 30 de junio de 2009) son propiedad de Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V. (Carso Global Telecom), la cual tiene la facultad de designar a la mayoría de los miembros de nuestro Consejo de Administración y determinar el resultado de las votaciones de accionistas, con excepción de algunos casos específicos que requieren el voto de los tenedores de las acciones Serie L. Carso Global Telecom es controlada por el Ing. Carlos Slim Helú y miembros de su familia inmediata, quienes en conjunto ostentan la mayoría de las acciones comunes de Carso Global Telecom.

### ***Realizamos operaciones con empresas y partes relacionadas***

Efectuamos operaciones con empresas que, al igual que TELMEX, son controladas directa o indirectamente por el Ing. Carlos Slim Helú y miembros de su familia inmediata, entre las que se encuentran Telmex Internacional, S.A.B. de C.V. (Telmex Internacional), Grupo Carso, S.A.B. de C.V. (Grupo Carso), Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (Grupo Financiero Inbursa), América Móvil, S.A.B. de C.V. (América Móvil) y Carso Global Telecom (controladora de TELMEX y Telmex Internacional).

Las operaciones que realizamos con Telmex Internacional incluyen la terminación de tráfico entre México y los países en los que tiene operaciones, la impresión y distribución de nuestros directorios telefónicos, el acceso a nuestras bases de datos de clientes y el uso de nuestros sistemas de facturación y cobranza. Las operaciones con Grupo Carso incluyen la compra de materiales y servicios de construcción para nuestra red telefónica, las realizadas con Grupo Financiero Inbursa incluyen servicios financieros y de seguros y entre las realizadas con América Móvil destaca la interconexión. Adicionalmente pagamos servicios de administración y consultoría a Carso Global Telecom y a AT&T International, uno de nuestros principales accionistas, con quien tenemos acuerdos de terminación de llamadas.

Hemos vendido, adquirido y realizado inversiones conjuntas con algunas partes relacionadas. Con América Móvil intentamos, en 2006, adquirir una participación en la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela y, en 2007, intentamos adquirir una participación en Olimpia, compañía italiana que poseía el 18% del capital de Telecom Italia, operaciones que, finalmente, no fueron concretadas.

### ***Los tenedores de acciones podrían no tener derechos de tanto***

Bajo las leyes mexicanas, los accionistas tienen derecho de tanto durante la emisión de acciones destinadas a un aumento de capital, con objeto de que mantengan su porcentaje de participación accionaria. Este derecho no aplicaría en caso de que se emitieran nuevas acciones a través de una oferta pública o en caso de que se vendan acciones previamente adquiridas por la misma empresa.

### ***Nuestros estatutos restringen, en ciertas condiciones, la adquisición de acciones***

Nuestros estatutos estipulan que cualquier adquisición mayor o igual al 10% de nuestro capital, realizada por una persona o por un grupo de personas actuando conjuntamente, requiere de la aprobación de nuestro Consejo de Administración.

## **c.3 Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles**

### ***Mercado limitado para los Certificados Bursátiles***

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que éstos sean emitidos. El precio al cual se negocian los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a varios factores, tales como el nivel de tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Compañía. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada.

### ***Riesgo de amortización anticipada y reinversión***

En caso de que los Certificados Bursátiles se amorticen antes de su fecha de vencimiento esperada, los tenedores tendrían el riesgo de reinvertir las cantidades recibidas en dichas amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrían ser menores que la tasa pactada de los Certificados Bursátiles.

### ***Efectos en caso de concurso mercantil o quiebra***

Bajo la Ley de Concursos Mercantiles, los Certificados Bursátiles serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de condiciones respecto de todas las demás obligaciones quirografarias de la Emisora. Conforme a dicha ley, a la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil, los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses, ya sea que estén denominados en Pesos o en Unidades de Inversión (UDIS). En caso de que los Certificados Bursátiles estén denominados en Pesos, podrán ser convertidos a UDIs, utilizando al efecto la equivalencia de dichas UDIs que dé a conocer Banco de México precisamente en la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil.

### ***Información sobre estimaciones y riesgos asociados***

La información distinta a los datos históricos que se incluyen en el presente Prospecto, refleja la perspectiva de la Compañía en relación con acontecimientos futuros, y puede contener proyecciones sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores de riesgo contenidos en el presente Prospecto o en los Suplementos respectivos. Dichos factores de riesgo describen circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro. Los comentarios y estimaciones sobre el futuro reflejan solamente las circunstancias a la fecha en que se elaboran. No pretendemos actualizar dichas estimaciones cuando haya nueva información o eventos posteriores relacionados con las mismas.

#### **d) Otros valores**

La Compañía mantiene actualmente, los siguientes valores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

#### ***Certificados Bursátiles de Largo Plazo***

El 10 de octubre de 2001, la CNBV autorizó a la Compañía un Programa de Certificados Bursátiles de largo plazo por un monto de hasta 10,000 millones de pesos. Al amparo de este Programa, la Compañía ejerció emisiones por un monto de 7,450 millones de pesos, que en su mayoría han vencido y han sido liquidadas quedando vigente al 30 de junio de 2009 únicamente la sexta emisión de fecha 31 de mayo de 2002 por la cantidad de 300 millones de pesos, con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2012.

Con fecha 30 de septiembre de 2005, la CNBV autorizó a la Compañía un Programa de Certificados Bursátiles de largo plazo por un monto de hasta 10,000 millones de pesos. La Compañía ejerció el monto total autorizado de este Programa en los términos siguientes:

1. La primera emisión de fecha 21 de septiembre de 2006 por la cantidad de 500 millones de pesos, con fecha de vencimiento el 15 de septiembre de 2011.
2. La segunda emisión de fecha 23 de abril de 2007 por la cantidad de 5,000 millones de pesos, con fecha de vencimiento el 16 de marzo de 2037.
3. La tercera emisión de fecha 23 de abril de 2007 por la cantidad de 4,500 millones de pesos, con fecha de vencimiento el 16 de abril de 2012.

El 19 de diciembre de 2007, la CNBV autorizó a la Compañía un nuevo Programa de Certificados Bursátiles de largo plazo por un monto de hasta 10,000 millones de pesos. El 21 de abril de 2008, la Compañía llevó a cabo una emisión al amparo de este Programa por 1,600 millones de pesos, la cual tiene fecha de vencimiento el 5 de abril de 2018. Asimismo, el 10 de julio de 2009, la Compañía realizó dos emisiones de Certificados Bursátiles por 4,000 millones cada una, la primera con fecha de vencimiento 7 de julio de 2011 y la segunda con fecha de vencimiento 4 de julio de 2013. Con lo anterior, se han ejercido emisiones bajo este Programa por un monto total de 9,600 millones.

#### ***Certificados Bursátiles de Corto Plazo***

Con fecha 11 de noviembre de 2008, la CNBV autorizó a la Compañía un programa de Certificados Bursátiles de corto plazo por un monto de hasta 5,000 millones de pesos. Al 31 de diciembre

de 2008, la Compañía había realizado una emisión al amparo de este Programa por 2,500 millones de pesos, la cual se liquidó el 4 de febrero de 2009.

### ***Emisiones de Bonos en el extranjero***

Se inscribieron en el RNV (antes la Sección Especial del Registro Nacional de Valores) los siguientes instrumentos:

- i) El 17 de noviembre del 2003 se autorizó la inscripción de Títulos de deuda denominados “Senior Notes” hasta por 1,500 millones de dólares americanos. Al amparo de esta inscripción se emitieron *Senior Notes* por 1,000 millones de dólares americanos, los cuales se liquidaron el 19 de noviembre de 2008 y se solicitó a la CNBV la cancelación correspondiente.
- ii) El 24 de enero de 2005 se autorizó la inscripción de Títulos de deuda denominados *Notes* por un monto de 1,000 a 1,500 millones de dólares americanos. El 17 de febrero de 2005 se autorizó la modificación a la inscripción de dichos títulos, con motivo de la ampliación del importe máximo de la emisión hasta la suma de 2,000 millones de dólares de los E.U.A. Al amparo de esta inscripción en enero y febrero de 2005 se emitieron *Notes* por 950 millones de dólares americanos con vencimiento en 2010 a una tasa de 4.75% anual y 800 millones de dólares americanos con vencimiento en 2015 a una tasa de 5.5% anual.
- iii) El 23 de enero de 2006 se autorizó la inscripción de un Programa de Títulos denominados “Senior Notes” por un monto de hasta 2,000 millones de dólares americanos. Al amparo de esta inscripción, el 31 de enero de 2006 la Compañía colocó en el extranjero un bono denominado en pesos mexicanos, por un monto total de 4,500 millones de pesos (valor histórico), con vencimiento en 2016 a una tasa de 8.75% anual.
- iv) El 19 de junio de 2009, la Compañía notificó a la CNBV el registro ante la SEC de una forma F-3 para la emisión de valores de deuda a través de un programa denominado “shelf registration”. La vigencia de este programa es de 3 años.

### ***Acciones en el extranjero***

La Compañía mantiene *American Depositary Shares* (ADSs) que amparan 20 acciones de la Serie A o Serie L, las cuales se encuentran listadas en Nasdaq (*National Association of Securities Dealer Automated Quotation*) y en la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange o NYSE), respectivamente.

Las acciones Serie L de la Compañía también se encuentran listadas en el Mercado de Valores Latinoamericanos de España (Latibex), mercado que opera en Euros.

### ***Reportes de carácter público a autoridades regulatorias***

La Compañía está obligada a entregar de forma periódica y continua ante la CNBV y la BMV un reporte anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior y reportes trimestrales que comparan las cifras del trimestre que se reporta con las cifras del mismo periodo del ejercicio anterior, los cuales contienen información de carácter financiero, económico, contable y administrativo. Estos reportes son presentados también por la Compañía simultáneamente ante la SEC, el NYSE, Nasdaq y Latibex en la forma exigida por dichas entidades. En virtud de que los ADSs de las acciones Serie L y A son operados en Canadá y Japón, esta información también es remitida a las autoridades reguladoras de dichos países.

Adicionalmente, la Compañía entrega a la CNBV y BMV información anual de carácter financiero, económico, contable, administrativo y jurídico relacionada con la celebración de su Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, incluyendo los informes del Comité de Auditoría y del Comité

de Prácticas Societarias, el informe del Director General al Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad, la opinión del Consejo de Administración sobre el informe del Director General, el informe del Consejo de Administración a la Asamblea sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, el informe del Consejo de Administración a la Asamblea sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido, los estados financieros anuales dictaminados por el auditor externo, la convocatoria a la Asamblea, el resumen de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, copia autenticada por el Secretario del Consejo de Administración del acta de la Asamblea de Accionistas y la demás información aplicable.

La Compañía ha entregado en forma completa y oportuna hasta la fecha del presente Prospecto, los reportes que la regulación aplicable mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica.

#### **e) Documentos de carácter público**

La documentación presentada por la Emisora a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores y la autorización de la oferta pública de los mismos podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), y en la página de Internet de la CNBV, la cual es [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

A solicitud de cualquier inversionista que compruebe su calidad de tenedor de valores de la Emisora conforme a las leyes aplicables, se proporcionará copia de dicha información mediante escrito dirigido a la atención de Anna Domínguez González, Gerente de Relaciones con Inversionistas, Tel. 55 5222 5462; con domicilio en Av. Parque Vía 198 oficina 701, Col. Cuauhtémoc, México, D.F., y correo electrónico [ri@telmex.com](mailto:ri@telmex.com)

La página de Internet de la Emisora es <http://www.telmex.com>, la información sobre la Emisora contenida en la página de Internet arriba indicada no es parte de este Prospecto ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora con relación a cualquier oferta pública o privada de valores.

#### **f) Acontecimientos recientes**

El 2 y 3 de julio de 2009, COFECO (Comisión Federal de Competencia) notificó a la Emisora dos resoluciones en las cuales confirma la declaración de (i) poder sustancial en los mercados mayoristas de servicios de arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional, de larga distancia internacional e interconexión, y de (ii) poder sustancial en los mercados relevantes de servicios de tránsito local de tráfico público conmutado de voz mediante redes públicas de telecomunicaciones. La Emisora hará valer el recurso de reconsideración previsto en la Ley Federal de Competencia Económica, dentro del plazo y en los términos que en la citada ley se prevén, y mientras COFECO no resuelva dicho recurso, las resoluciones indicadas no producirán efectos. La Emisora estima que los argumentos que ha sostenido durante el procedimiento son fundados; sin embargo, no existe la certeza acerca de los resultados al respecto. Los procedimientos restantes de poder sustancial se encuentran pendientes de dictarse su resolución.

El 10 de julio de 2009, la Compañía realizó dos emisiones de Certificados Bursátiles por 4,000 millones cada una, la primera con fecha de vencimiento 7 de julio de 2011 y la segunda con fecha de vencimiento 4 de julio de 2013. Cabe resaltar que estas emisiones fueron calificadas con “mxAAA” por Standard & Poor’s y “Aaa. mx” por Moody’s.

## 2) EL PROGRAMA

### a) Características de los valores

#### **Descripción del Programa**

El Programa de Certificados Bursátiles a que se refiere este Prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán coexistir una o varias emisiones con características de colocación distintas para cada una de ellas. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por la Emisora con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, o en Unidades de Inversión, según se señale en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento respectivo (según sea el caso), conforme dichos términos se definen en el glosario del presente Prospecto. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser emisiones de Corto Plazo (según se define más adelante) o emisiones de Largo Plazo (según se define más adelante) de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

Una vez transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV, el Prospecto correspondiente deberá actualizarse, incorporando las calificaciones correspondientes a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, así como una nueva opinión legal independiente, antes de llevar a cabo emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del mismo.

#### **Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente**

La CNBV autorizó a la Emisora el Programa de Certificados Bursátiles por un monto de hasta 15,000,000,000.00 (quince mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas emisiones de Corto Plazo y de Largo Plazo según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

#### **Vigencia del Programa**

5 años contados a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

#### **Monto por Emisión**

El monto de cada emisión de Certificados Bursátiles será determinado individualmente y se establecerá en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes en el momento de colocación de los mismos.

#### **Plazo**

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo serán aquellos que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días

y para el caso de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo será de (un) año y un plazo máximo de 40 (cuarenta) años.

### **Fecha de Emisión y Liquidación**

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente.

### **Tasa de Interés o de Descuento**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se determinará para cada emisión y se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **Tasa de Intereses Moratorios**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, los cuales se fijarán para cada emisión y se indicarán en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **Periodicidad en el Pago de Intereses**

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada emisión y que se establecerá en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **Formas de Cálculo de los Intereses para Emisiones de Corto Plazo**

Las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo contendrán diferentes formas de cálculo de los intereses y dependiendo de las condiciones prevalecientes en el mercado, la Emisora irá tomando la decisión de bajo que esquema emitirá los Certificados Bursátiles cuya decisión dará a conocer a través de los Títulos y en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada emisión. Entre otras alternativas se podrá emitir a Tasa de Descuento, a Tasa Fija, a Tasa de Rendimiento o a Tasa en UDIs, y entre las diferentes características se podrán describir, el destino de los fondos de cada emisión, los intereses moratorios, el lugar y forma de pago de los intereses, causas de vencimiento anticipado, etc.

A continuación se describen las diferentes formas de cálculo de los intereses para las emisiones de Corto Plazo que lleva a cabo la Emisora:

#### **Procedimiento para el cálculo de interés a Tasa Fija**

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán cada periodo de \_\_ (\_\_\_\_\_) días, un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa de interés bruto anual de \_\_% (\_\_\_\_\_) ("Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.



El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los periodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. El Representante Común dará a conocer por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (INDEVAL), por lo menos con 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar. Asimismo, dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) a través del SEDI (o los medios que ésta determine), a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de pago, el monto de los intereses, así como la tasa de interés bruta anual aplicable al siguiente periodo.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del INDEVAL, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo de intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \frac{[(TI)*PL]*VN}{36,000}$$

En donde:

I	=	Intereses a pagar en la fecha de pago de intereses
TI	=	Tasa de Interés Bruto Anual
PL	=	Número de días efectivamente transcurridos del periodo
VN	=	Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación

Los intereses que generen los Certificados Bursátiles se liquidarán de conformidad con lo que se establece en el apartado “Periodicidad en el Pago de Intereses” del Título correspondiente.

En los términos y para efectos del artículo 282 de la LMV, la Emisora podrá estipular que el Título que ampara el monto total de la emisión no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos y para todos los efectos legales, las constancias que el propio INDEVAL expida para tal efecto. La amortización de los Certificados Bursátiles se efectuará contra la entrega del propio Título de Crédito, el día señalado para su vencimiento.

### **Procedimiento para el cálculo de interés a Tasa de Rendimiento**

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles generarán un Interés Bruto Anual sobre su valor nominal, que el Representante Común fijará dos días hábiles anteriores al inicio de cada período de [ ] ( ) días (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la fecha de emisión y que registrá durante ese período y que será calculado conforme a lo siguiente:

(EL CASO APLICABLE SE DEFINIRÁ PARA CADA EMISIÓN)

#### **Caso 1**

Adicionar [ ]% ( ) puntos porcentuales, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a plazo de [ ] ( ) días (o la que sustituya a ésta), capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada período, que sea o sean dadas a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios, en la fecha de determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días hábiles anteriores a la misma, caso

en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha. En caso de que la tasa de TIIIE a plazo de [ ] ( ) días dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la TIIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Para determinar la tasa de rendimiento capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos del período de que se trate, de la tasa TIIIE al plazo antes mencionado, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = [ ( 1 + (TR/36,000) * PL) NDE/PL - 1 ] * ( 36,000 / NDE )$$

En donde:

TC = Tasa capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada período

TR = Tasa de interés del instrumento correspondiente

PL = Plazo en días de la tasa a capitalizar

NDE = Número de días efectivos del período de pago de intereses.

## Caso 2

Adicionar [ ] ( ) puntos porcentuales, a la tasa de rendimiento anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo [ ] ( ) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada periodo de intereses, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México el mismo día de la subasta, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, o a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, la tasa comunicada el día hábil anterior más próximo a dicha fecha. En caso que los CETES desaparezcan, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine como tasa sustituta de los CETES. Para determinar la tasa de rendimiento de los CETES capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos del Período de Intereses de que se trate, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = [ ( 1 + (TR/36,000) * PL) NDE/PL - 1 ] * ( 36,000 / NDE )$$

En donde:

TC = Tasa capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada período

TR = Tasa de interés del instrumento correspondiente

PL = Plazo en días de la tasa a capitalizar

NDE = Número de días efectivos del período de pago de intereses

El interés que causarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión, y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los períodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Iniciado cada período la tasa de interés bruto anual de cada período no sufrirá cambios durante el mismo. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán aproximadamente cada [ ] ( ) días, en las fechas señaladas en el calendario de pago de intereses establecido en la Sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” o, si cualquiera de dichas fechas fuere un día inhábil, en el siguiente día hábil.

Para determinar el monto de los intereses a pagar en cada período, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN ((TB/36,000) X N)$$

En donde:

I = Interés Bruto del período

VN = Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación

TB = Tasa de interés Bruto Anual  
N = Número de días efectivamente transcurridos de cada período

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al INDEVAL, por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar o el cálculo de la tasa de interés. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine), a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de pago, el monto de los intereses, así como la tasa de interés bruta anual aplicable al siguiente periodo.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del INDEVAL, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En los términos y para efectos del artículo 282 de la LMV, la Emisora podrá estipular que el Título que ampara el monto total de la emisión no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos y para todos los efectos legales, las constancias que el propio INDEVAL expida para tal efecto. La amortización de los Certificados Bursátiles se efectuará contra la entrega del propio Título de Crédito, el día señalado para su vencimiento.

### **Procedimiento para el cálculo de interés a Tasa de UDIs**

A partir de la fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán, un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, a una tasa de interés bruto anual de \_\_\_\_% (\_\_\_\_\_ por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devenguen los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de Emisión, respecto de cada período de intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar como intereses, deberán de comprender los días naturales de que efectivamente consten los periodos respectivos hasta la fecha de pago.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período de intereses aplicable respecto de los Certificados Bursátiles de la presente Emisión, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \left( TI * \frac{NDE}{360} \right) * SI$$

En donde:

- I = Intereses a pagar en la fecha de pago de intereses de que se trate, expresados en UDIs.
- TI = Tasa de Interés Bruto Anual (expresada en porcentaje).
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos del período de intereses.
- SI = Saldo insoluto de los Certificados Bursátiles en circulación.

A fin de determinar el monto en Pesos que deberá cubrirse por concepto de intereses en una determinada fecha de pago de intereses, la Emisora, con la asistencia del Representante Común, utilizará la siguiente fórmula:

$$IP_j = I_j * U$$

En donde:

- IP<sub>j</sub> = Intereses que deberán cubrirse en la fecha de pago de intereses j de que se trate, expresados en Pesos.
- I<sub>j</sub> = Intereses a pagar en la fecha de pago de intereses j de que se trate, expresados en UDIs.
- U = Valor de las UDIs para la fecha de pago de intereses correspondiente.

Los intereses serán pagaderos a su equivalente en Pesos. Para determinar el monto en Pesos que deberá cubrirse en cada fecha de pago de intereses, la Emisora aplicará el valor de UDIs vigente para la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

El Representante Común, 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de pago de intereses que corresponda, dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, el importe de los intereses a pagar. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) a más tardar 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente periodo de intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de generar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En los términos y para efectos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el título que ampare los Certificados Bursátiles no llevará cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida el propio Indeval.

### **Garantía**

Las emisiones tanto de Corto Plazo así como las de Largo Plazo no tienen garantía específica, serán quirografarias.

### **Valor Nominal**

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión en la Convocatoria de Subasta y en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será un múltiplo de 100.00 pesos (cien pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs.

### **Denominación**

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs según se señale para cada emisión en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **Amortización del Principal**

La forma de amortización para cada emisión de Certificados Bursátiles se establecerá en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Las emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare.

### **Amortización Anticipada**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección de la Emisora o por casos de vencimiento anticipado de acuerdo a lo que se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, y se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil en la fecha de su vencimiento.

### **Vencimiento Anticipado**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer de la Emisora**

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, de hacer y de no hacer de la Emisora, según se señale en el Título, en la Convocatoria de Subasta, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en el domicilio del INDEVAL ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F. Dicho pago se realizará vía casa de bolsa (según contrato de intermediación bursátil) en forma electrónica al INDEVAL.

### **Inscripción, Cotización y Clave de Pizarra de los Valores**

Los valores que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles se inscribirán en el RNV y cotizarán en la BMV. La clave de identificación de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la Emisora (“TELMEX”) y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión. El Título, la Convocatoria de Subasta, el Aviso de Oferta Pública o el Suplemento correspondiente a cada emisión establecerá la clave de identificación respectiva.

### **Depositario**

El Título que ampare cada una de las emisiones de los Certificados Bursátiles al amparo de este Programa se mantendrán en depósito en el INDEVAL para los efectos del artículo 280 de la Ley del Mercado de Valores.

En términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el INDEVAL y la Emisora podrán convenir que los Títulos no lleven cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que la propia depositaria expida.

### **Posibles Adquirentes**

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

### **Intermediario Colocador**

Inicialmente se ha considerado que Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa o Inbursa, funja como el intermediario colocador del presente Programa de Certificados Bursátiles, tanto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, así como de los de Largo Plazo, pudiendo la Emisora autorizar otro intermediario colocador para cada una de las distintas emisiones al amparo del Programa.

### **Autorización Corporativa del Programa**

Mediante acuerdo adoptado en la sesión del consejo de administración de la Emisora celebrada con fecha 18 de marzo de 2009, se aprobó la contratación de la emisión de instrumentos de deuda en México, incluyendo el establecimiento de Programas para la emisión de Certificados Bursátiles.

### **Representante Común**

El Representante Común de los tenedores para cada emisión será Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en el entendido de que en cualquier emisión que se llegue a realizar al amparo del Programa, la Emisora podrá nombrar a otro representante común.

### **Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Mediante oficio No. 153/78969/2009 de fecha 18 de septiembre de 2009, la CNBV autorizó la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles que serán emitidos al amparo de este Programa en el Registro Nacional de Valores.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores, no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

### **Legislación**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de este Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

### **Régimen Fiscal**

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles.

(i) Personas físicas y personas morales residentes en México. La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, es decir, a la tasa del 0.85% anual sobre el monto del capital que de lugar al pago de intereses;

(ii) Personas exentas residentes en México. Dentro de las disposiciones fiscales se establecen algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente; (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc;

(iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero. Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y

(iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero. Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

### **Suplemento**

Tratándose de emisiones de Largo Plazo, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y el procedimiento para su cálculo, y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordados por la Emisora con el intermediario colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha emisión mediante el Suplemento respectivo.

### **Título de Certificados Bursátiles de Largo Plazo**

Una copia del Título que documente cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa será incluido en el Suplemento correspondiente.

### **Cupones Segregables**

Cualquier emisión de Largo Plazo realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, y sus características se describirán en el Título y el Suplemento respectivo.

### **Calificaciones**

Las emisiones de Largo Plazo que se realicen al amparo del Programa serán calificadas cada una de acuerdo a sus características.

Las emisiones de Corto Plazo que se realicen al amparo del Programa han recibido la calificación de “mxA-1+” de parte de Standard & Poor’s, S.A. de C.V., la cual significa fuerte grado de seguridad en el pago oportuno de intereses y principal, y es la más alta categoría de la escala CaVal.

## **b) Destino de los fondos**

Los fondos netos producto de cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles bajo este Programa serán aplicados por la Emisora conforme a sus requerimientos de tesorería, lo cual será comunicado en el Suplemento correspondiente. Dicho destino podrá ser, entre otros, la sustitución de deuda, inversión en activos, capital de trabajo, así como otros propósitos corporativos en general.

## **c) Plan de distribución**

Inicialmente se ha considerado que Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa funja como el Intermediario Colocador del presente Programa de Certificados Bursátiles, tanto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo como de los de Largo Plazo, pudiendo la Emisora autorizar otro intermediario colocador para cada una de las distintas emisiones al amparo del Programa. El Intermediario Colocador ofrecerá los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del mismo bajo las modalidades de toma en firme o mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda a cada emisión realizada. Asimismo, se señala que los Certificados Bursátiles podrán ser ofertados a través de subasta pública o a través del método tradicional de cierre de libro.

En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador correspondiente celebrará contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles emisiones; de ser este el caso, el criterio para seleccionar a las casas de bolsa que participen como sindicato colocador, será el de designar a aquellas que tengan una amplia capacidad para distribuir los Certificados Bursátiles.

En cuanto a su distribución, a través del Intermediario Colocador, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

No obstante lo anterior, en virtud de tratarse de una oferta pública de valores cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en las bases generales del proceso de subasta para la adquisición de los Certificados Bursátiles, mismas que se darán a conocer en el Suplemento respectivo, podrá adquirir Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, la Emisora podrá junto con el Intermediario Colocador respectivo, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de Oferta Pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de Subasta. Para las emisiones de Largo Plazo, los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles de Largo Plazo respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitidos al amparo de las emisiones de Corto Plazo, en todo caso serán colocados mediante un proceso de Subasta a través de la plataforma proporcionada por SIF ICAP, S.A. de C.V. ("SIF"), utilizando las "Bases Generales del Proceso de



Subasta para la Colocación de Certificados Bursátiles de Corto Plazo de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa” autorizadas por la CNBV, mediante Oficio número 153/17599/2008 de fecha 10 de julio de 2008. Ciertos aspectos de dicho proceso de Subasta se darán a conocer en la convocatoria respectiva.

El Intermediario Colocador, mantiene, y podrá continuar manteniendo, relaciones de negocios con la Emisora y sus afiliadas, y le presta diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles).

El Intermediario Colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con la Emisora respecto de los servicios que ha convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

El Suplemento correspondiente a cada emisión de Largo Plazo podrá contener disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta Sección. Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitidos por la Emisora al amparo del Programa, podrán ser ofertados a través del proceso de asignación de subasta pública o a través del método tradicional de cierre de libro. La Emisora dará a conocer al público inversionista, mediante la convocatoria para la subasta de Certificados Bursátiles de Corto Plazo, las bases generales que serán utilizadas para cada emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo.

Ni el Intermediario Colocador ni la Emisora tienen conocimiento de que alguno de sus principales accionistas o socios, directivos o miembros del Consejo de Administración pretendan suscribir parte de los Certificados Bursátiles o si alguna persona intenta suscribir más del 5% (cinco por ciento) de los mismos, en lo individual o en grupo.

Inbursa como Intermediario Colocador, no tiene conocimiento de que al momento de llevar a cabo las colocaciones de los Certificados Bursátiles se distribuirán entre partes relacionadas respecto de Inbursa, de ser así se dará a conocer el porcentaje en el Suplemento respectivo y se competirá en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes de la oferta.

Los inversionistas interesados relacionados con Inbursa, deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los Certificados Bursátiles, de acuerdo con la carta formato que se anexa al presente Prospecto en el apartado de Anexos, inciso d).

#### **d) Gastos relacionados con el Programa**

La estimación de gastos relacionados con el Programa ascienden a aproximadamente a 251,458.00 pesos (doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo los principales gastos los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Monto en Pesos</b>
Honorarios del Representante Común	23,000.00
Impresión del Prospecto	57,500.00
Honorarios de Asesores Legales que emitieron la opinión legal del Programa	17,250.00
Derechos por estudio y trámite de CNBV ( * )	15,708.00
Agencias calificadoras	138,000.00
<b>Total de gastos relacionados con el Programa</b>	<b>251,458.00</b>

( \* ) Este importe no causa IVA.

Los gastos antes mencionados serán pagados por la Compañía de manera directa. Los gastos en que se incurran por cada emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente a cada una de dichas emisiones.

#### **e) Estructura de capital después de la Oferta**

La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto generado en relación con cada emisión de Certificados Bursátiles serán descritos en el Suplemento correspondiente.

## **f) Funciones del Representante Común**

1. Será el Representante Común de todos los tenedores de Certificados Bursátiles, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, quien ha aceptado llevar a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los tenedores con fundamento en los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69 de la Ley del Mercado de Valores, los relativos a la representación común, en lo que resulten aplicables, los del Título Primero, Capítulo V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del Representante Común, así como a su designación, revocación o renuncia; y el artículo 65 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores o Circular Única. En virtud de la aceptación de su encargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los Certificados Bursátiles para el pago de capital e intereses adeudados por la Emisora, sin perjuicio del derecho a que se le retribuya por sus servicios.

2. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al INDEVAL por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar o el cálculo de la tasa de interés. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine), a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de pago, el monto de los intereses, así como la Tasa de Interés Bruta Anual aplicable al siguiente período.

3. El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en el Título. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los tenedores para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles a menos que se indique otra cosa en el presente Prospecto. El Representante Común tendrá entre otras, además de las que señala la Ley General de Títulos Operaciones de Crédito y las que se especifican en la Circular Única, las siguientes funciones:

- a. Suscribir los títulos representativos de los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables.
- b. Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- c. Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los tenedores de los Certificados Bursátiles para el pago a estos últimos de los rendimientos y amortizaciones correspondientes.
- d. Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de los Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones.
- e. Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
- f. Otorgar, en nombre de los tenedores de los Certificados Bursátiles y previa aprobación de la asamblea general de tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora.
- g. En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a las Disposiciones aplicables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

4. Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores, en los términos del Título que documente las emisiones o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los tenedores.

e) El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de tenedores, en el entendido de que dicha asamblea únicamente podrá designar como Representante Común sustituto a casas de bolsa o instituciones de crédito, y de que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

5. El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos).

6. El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

### **g) Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles**

(a) Las asambleas de los tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

(b) La asamblea general de tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.

(c) Los tenedores que representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

(d) La convocatoria para las asambleas de tenedores se publicará una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

(e) Para que una asamblea de tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los presentes.

Si la asamblea de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los tenedores presentes.

(f) Se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mayoría de los presentes, en los siguientes casos:

- 1) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
- 2) Cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el presente Prospecto y en el Título representativo de la emisión;
- 3) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o al avalista respecto de los pagos de principal e intereses.

(g) Si la asamblea de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en los incisos (f) (1) y (2) anteriores, se requerirá que estén

presentes o representados la mitad mas uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes, salvo que se tratare de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso (f) (3) anterior, en cuyo caso, se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mayoría de los presentes.

(h) Para concurrir a las asambleas de tenedores, los tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el INDEVAL y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de tenedores, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de tenedores deba celebrarse. Los tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.

(i) En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea de tenedores, los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquiera de sus Subsidiarias, Afiliadas o Asociadas hayan adquirido en el mercado.

(j) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

(k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

(l) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

## **h) Nombre de personas con participación relevante en el Programa**

Las personas que tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría con relación a la autorización de este Programa y que están involucradas en la evaluación legal o evaluación financiera de la Emisora son las siguientes:

- Responsables de la Administración y Finanzas de la Emisora:  
  
Ing. Adolfo Cerezo Pérez, Director de Finanzas y Administración.  
C.P. José Manuel Camacho Berrueta, Subdirector de Tesorería.
- Standard & Poor's, S.A. de C.V., empresa que otorgó la calificación correspondiente al Programa y a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.
- Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, institución que proporcionó la asesoría técnica en la preparación del Programa.
- Mancera, S.C., Integrante de Ernst & Young Global como Auditor Externo.
- Galicia y Robles, S. C., quien a través de su representante funge como licenciado en derecho independiente.

Algunas de las personas antes mencionadas detentan acciones de la Emisora únicamente como una inversión personal pasiva, la cual en su caso, representa un interés minoritario del capital social de la Emisora.

***Persona encargada de las relaciones inversionistas:*** Anna Domínguez González, Gerente de Relaciones con Inversionistas, con domicilio en Parque Vía #198-701, Col. Cuauhtémoc, 06599 México, D.F. Tel. 5222 1774 ri@telmex.com

### 3) LA EMISORA

#### a) Historia y desarrollo de la Emisora

##### Historia

Nos constituimos como empresa privada al adquirir los negocios de telefonía en México de LM Ericsson en 1947 y el de la Telephone and Telegraph Company en 1950, operadoras de las únicas redes nacionales de telefonía en esa época. Nuestra Sociedad tiene una duración de 99 años a partir de su constitución. En 1972, el gobierno federal mexicano adquirió la mayor parte de nuestro capital social, vendiendo en 1990 la mayoría de las acciones de control y, en una serie de operaciones a partir de 1991, el resto de las acciones en su poder.

En septiembre del 2000, escindimos nuestras operaciones inalámbricas en México y otras operaciones internacionales existentes hasta ese momento a América Móvil, S.A.B. de C.V. (América Móvil). En 2004, iniciamos la expansión de nuestras operaciones fuera de México a través de una serie de adquisiciones de empresas de telecomunicaciones en Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Perú, Ecuador y los Estados Unidos.

El 26 de diciembre de 2007 escindimos todas nuestras operaciones en Latinoamérica, así como nuestro negocio de páginas amarillas a Telmex Internacional. A partir del 11 de junio de 2008 dicha empresa inició su cotización en los mercados de valores de manera separada. Nuestra denominación social es Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., las oficinas corporativas se encuentran Parque Vía 190, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06599, México, D.F., teléfono 5222 1774.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y los Reglamentos de Telecomunicaciones establecen que un proveedor de servicios de telecomunicaciones público, como la Emisora, debe operar bajo una concesión otorgada por la SCT. Nuestra concesión fue otorgada en 1976, modificada en agosto de 1990 y vencerá en el 2026, pudiendo renovarse por 15 años más (la "Concesión"). Nuestra subsidiaria Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. (Telnor) tiene una concesión por separado en dos estados al noroeste de la República Mexicana y también vencerá en 2026. Los términos principales de la concesión de Telnor, básicamente son los mismos que los de la Concesión.

##### Inversiones

La siguiente tabla muestra nuestras inversiones, antes de retiros para cada año. Las cifras se encuentran en millones de pesos nominales para 2009 y 2008 y a millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2007 para 2007. Los importes reflejan únicamente nuestras operaciones continuas.

	Años terminados al 31 de diciembre		
	2009(*)	2008	2007
	(2009 y 2008 en millones de pesos nominales y 2007 en millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2007)		
Red de datos, conectividad y transmisión.....	P. 3,919	P. 7,506	P. 7,787
Planta interna.....	319	608	1,444
Planta externa .....	341	851	1,329
Sistemas.....	61	319	748
Otras .....	793	797	2,132
Total de inversiones de capital .....	<u>P.5,433</u>	<u>P. 10,081</u>	<u>P. 13,440</u>

(\*) A junio de 2009.

A junio de 2009 nuestras inversiones totalizaron P.5.4 miles de millones (US\$390.4 millones), de las cuales la red de datos, conectividad y transmisión equivalen al 72.1% del total de nuestras inversiones (P.3.9 mil millones, US\$281.9 millones).

Estimamos que nuestras inversiones al cierre de 2009, alcanzarán un importe alrededor de 8 mil millones de pesos.

## b) Descripción del negocio

### i) Actividad principal

La siguiente tabla muestra los ingresos de los servicios que generan más del 10% como contribución en los ingresos de la Emisora:

(Cifras expresadas en pesos nominales para 2009 y 2008 y en millones de pesos constantes de diciembre de 2007 para 2007)

	Años terminados el 31 de diciembre de					
	2009 (*)		2008		2007	
	(millones de pesos)	(% de ingresos de operación)	(millones de pesos)	(% de ingresos de operación)	(millones de pesos)	(% de ingresos de operación)
Ingresos de operación:						
Servicio local .....	P. 22,978	38.4%	49,982	39.5%	P. 54,398	41.6%
Servicio de larga distancia nacional	7,276	12.2	15,742	12.7	17,349	13.3
Interconexión .....	8,398	14.0	19,140	15.4	22,604	17.3
Servicio de Acceso a Internet .....	7,860	13.1	13,168	10.6	10,940	8.4
Redes corporativas.....	6,613	11.1	12,219	9.8	11,340	8.7

(\*) A junio de 2009.

## Datos generales

La siguiente tabla muestra datos seleccionados sobre el tamaño y el uso de nuestra red en México:

	31 de diciembre				
	2009 <sup>(0)</sup>	2008	2007	2006	2005
Líneas fijas en servicio (miles).....	17,415	17,589	17,800	18,251	18,375
Cuentas de acceso a Internet (miles) .....	6,059	5,217	3,320	2,660	2,116
Líneas en servicio por empleado .....	415.7	413.8	401.8	402.0	399.6
Minutos de llamadas de larga distancia nacional por el año (millones) .....	9,994	19,687	18,275	18,108	17,853
Minutos de llamadas de larga distancia internacional por el año (millones) <sup>(1)</sup> .....	3,567	8,733	9,531	8,997	7,131
Llamadas locales totales (millones).....	10,502	22,583	24,892	26,575	26,680

<sup>(0)</sup> Datos enero a junio.

<sup>(1)</sup> Incluye tráfico entrante y saliente



## **Servicio Local**

El tráfico local a junio de 2009 disminuyó 8.4% en comparación con el mismo periodo del año anterior, con un total de 10,502 millones de llamadas. El decremento en el tráfico durante 2008 fue resultado de las desactivaciones asociadas con la mayor competencia de los operadores de líneas fijas, de TV de paga y celulares, asimismo debido a que nuestros paquetes de servicios propician la cancelación de algunas líneas adicionales que tienen nuestros clientes. Estimamos que los nuevos medios de comunicación y una creciente competencia continúen mermando el crecimiento del servicio de telefonía local.

Nuestros cargos por servicio de telefonía local incluyen la instalación, renta básica mensual, servicio local medido, servicios digitales y otros servicios (cambio de domicilio de una línea, reconexión, etcétera).

Nuestra concesión para operar la red pública de telefonía básica (Concesión) nos permite, pero no nos exige, basar nuestros cargos del servicio local medido hacia clientes residenciales o comerciales en función de la duración de cada llamada. Sin embargo actualmente no cobramos por la duración de las llamadas locales en ninguna región, excepto en el caso de los servicios de prepago.

Con el fin de promover nuestra oferta de servicio local entre nuestros clientes, hemos introducido paquetes que incluyen llamadas locales y/o minutos de larga distancia nacional ilimitados,

A junio de 2009 las tarifas del servicio telefónico local no se han incrementado, por lo que seguimos ofreciendo menores tarifas, en términos reales, desde marzo de 2001.

## **Servicio de Larga Distancia Nacional**

A junio de 2009 nuestra red de larga distancia nacional cubre toda la República Mexicana a través de 31,000 kilómetros de fibra óptica que conectan las principales ciudades de México e incluye anillos de transmisión a nivel nacional diseñados para evitar la congestión de la red, así como ramales secundarios.

El tráfico de larga distancia nacional se incrementó 1.8% a junio de 2009 - llegando a un total de 9,994 millones de minutos - debido a la reducción en el tráfico de terminación con operadores de telefonía celular, al crecimiento en el tráfico de los paquetes multiservicios con minutos de LDN incluidos y al aumento en el tráfico con otros operadores de telefonía fija.

Nuestros cargos por el servicio de larga distancia nacional se basan en la duración de la llamada por minuto y en el tipo de servicio, ya sea por marcación directa o asistida por operadora, una vez que el cliente excede el número de minutos incluidos en los paquetes que tenga contratados.

Ofrecemos a nuestros clientes planes de descuento en el servicio de larga distancia nacional que incluyen minutos sin costo adicional o reducen los precios por minuto, de acuerdo al consumo mensual y al horario de llamada. Adicionalmente continuamos ofreciendo descuentos de acuerdo al número de llamadas realizadas y planes que incluyen minutos de larga distancia nacional o minutos ilimitados.

A junio de 2009 las tarifas de larga distancia nacional no se han incrementado, por lo que seguimos ofreciendo menores tarifas, en términos reales, desde marzo de 1999.

## **Servicio de Larga Distancia Internacional**

Ofrecemos servicios de telecomunicaciones de larga distancia internacional en toda la República Mexicana y transportamos tráfico de larga distancia internacional por medio de nuestras redes de fibra óptica, microondas, sistemas satelitales y cables submarinos, entre México y los E.U.A., Canadá y Centroamérica, entre otros.

De enero a junio de 2009, el tráfico de larga distancia internacional entrante alcanzó 2,847 millones de minutos, equivalente a una disminución del 11.3%, mientras que el tráfico de larga distancia internacional saliente generó 720 millones de minutos, equivalente a una contracción del 32.7% con respecto a junio de 2008.

Los cargos por el servicio de larga distancia internacional se basan en la duración de la llamada, su destino y el tipo de servicio, ya sea por marcación directa o asistida por operadora, una vez que el cliente excede el número de minutos en llamadas salientes incluidas en los paquetes que tenga contratados.

A junio de 2009 las tarifas de larga distancia internacional no se han incrementado, por lo que seguimos ofreciendo menores tarifas, en términos reales, desde marzo de 1999.

Las tarifas que pagamos a los operadores internacionales por completar las llamadas internacionales originadas en México y las que los operadores extranjeros nos pagan a nosotros por completar sus llamadas internacionales hacia México, se definen en acuerdos negociados con cada uno de ellos (acuerdos bilaterales), liquidándose con base en el importe neto de las operaciones. En términos generales podemos decir que recibimos pagos netos de liquidación con operadores estadounidenses, mientras que realizamos pagos netos de liquidación con los operadores del resto del mundo.

Las tarifas de liquidación internacional que los operadores norteamericanos pagan a los operadores extranjeros han sido reducidas, entre otros factores, por la competencia y por factores regulatorios, algunos de los cuales se iniciaron a iniciativa del gobierno de los E.U.A. Entre 1999 y 2008 la reducción acumulada en nuestras tarifas de liquidación con operadores norteamericanos alcanzó un 84%, estas tarifas son negociadas anualmente. Durante 2008 pagamos una tarifa de U.S. \$ 0.025 por minuto por llamadas de México a los Estados Unidos, comparado con U.S. \$ 0.030 por minuto durante 2007. En 2008 al igual que en 2007 recibimos una tarifa promedio de U.S. \$ 0.038 por minuto por terminar las llamadas internacionales originadas en los E.U.A. Nuestros ingresos de larga distancia internacional son afectados por el uso de la tecnología de transmisión de voz sobre protocolo de Internet (VoIP), ya que en las llamadas de larga distancia realizadas a través de este medio no recibimos los ingresos que tradicionalmente incluirían los minutos de la llamada y los cargos por terminación.

## **Interconexión**

Proporcionamos servicios de interconexión mediante los cuales los operadores de larga distancia, local y celular en México establecen puntos de interconexión con nuestra red para completar llamadas con nuestros clientes.

Cuando un cliente de otro operador llama a uno de nuestros clientes, completamos la llamada desde el punto de interconexión hasta el cliente y cuando uno de nuestros clientes que ha preseleccionado a un operador de larga distancia de la competencia hace una llamada de larga distancia, nosotros llevamos la llamada del cliente hasta el punto de interconexión con la red del operador de larga distancia correspondiente. Independientemente al servicio “el que llama paga”, tenemos una sola tarifa para la interconexión de todas las categorías de operadores y todo tipo de llamadas.

A junio de 2009, el tráfico de interconexión se disminuyó un 5.7%, respecto al año anterior totalizando 21,552 millones de minutos. Lo anterior debido principalmente a la disminución de 11.1% en el tráfico relacionado con los servicios de “el que llama paga”. En forma agregada, el tráfico de interconexión con operadores de servicios locales, de larga distancia y de telefonía celular registró una disminución de 4.0%.

Creemos que nuestros resultados han sido afectados, en alguna medida, por una práctica denominada *by-pass* local, en la cual las llamadas internacionales se envían desde los operadores de larga distancia nacional a líneas locales de otros operadores y después son enviadas a nuestra red para su terminación. Esto evita que recibamos ingresos por completar llamadas entrantes, ya que como resultado del sistema *bill & keep* implantado en México los operadores locales no pagan por la terminación de llamadas a otros operadores locales. Aunque hemos solicitado la intervención de las autoridades a fin de eliminar esta práctica, consideramos que nuestros ingresos de interconexión continuarán siendo afectados.

### **Redes Corporativas**

Una red corporativa consiste en enlaces digitales entre dos o más puntos que puede utilizarse para transmitir voz, video y datos. Nuestros principales productos en esta categoría son los Ladaenlaces, redes Frame Relay y redes virtuales multi servicio (VPN IP/MPLS).

Tanto en los Ladaenlaces como en las redes Frame Relay ofrecemos una amplia asistencia y soporte técnico.

Proveemos servicios de tercerización de redes, incluyendo mantenimiento y soporte, productos de alojamiento y co-ubicación, así como integración de redes de telecomunicaciones y sistemas de información.

### **Servicio de acceso a Internet**

Ofrecemos servicios de acceso a Internet por marcación y por conexión de banda ancha. A junio de 2009 el número de accesos se incrementó a 6.0 millones, un incremento de 48.7% comparado con 2007.

Nuestro servicio de banda ancha *Infinitum* proporciona a nuestros clientes acceso a Internet con base en tecnología ADSL (*Asimetric Digital Subscriber Line*). Como resultado de una mayor oferta de paquetes y reducciones de precios a partir de abril de 2007. A junio de 2009 llegamos a 5.9 millones de usuarios, un incremento del 55.1% con respecto a junio de 2008.

*Prodigy Móvil*, nuestro servicio inalámbrico de alta velocidad, ofrece una velocidad de conexión máxima de 512 Kbps dentro de un rango de hasta 100 metros. Al cierre de 2008 manteníamos 1,290 sitios de acceso público (*hot spots*) en más de 90 ciudades de la República Mexicana.

Entre nuestros servicios de acceso a Internet por marcación se encuentran: *Prodigy Hogar*, que proporciona acceso a Internet por marcación a un precio reducido; la tarjeta *Multifón* que ofrece acceso con un costo por minuto y, *Prodigy Roaming*, que se ofrece de manera gratuita a nuestros clientes Infinitum, por medio del cual es posible conectarse a Internet a través de una llamada local en más de 3,600 poblaciones en la República Mexicana y en más de 780 ciudades de los Estados Unidos.

### **Paquetes multiservicios**

Buscando maximizar el valor que ofrecemos en los mercados residenciales y de negocio, en 2008 continuamos ofreciendo alternativas que permiten a nuestros clientes contratar ofertas de servicios de telecomunicaciones a su medida, a través de distintas combinaciones de servicios de voz y de datos.

En marzo de 2008 introdujimos una oferta integrada de servicios denominada “Paquete acerques” que incluye la renta de la línea, acceso de banda ancha a Internet, 200 llamadas locales, larga distancia nacional automática saliente ilimitada, seis servicios digitales y tarifas preferenciales en llamadas de larga distancia internacional. En junio de 2008 lanzamos “Paquete conectes en Infinitum” para captar clientes residenciales de menores recursos, que incluye renta mensual de la línea, 100 llamadas locales, 100 minutos de larga distancia nacional automática saliente, tarifas preferenciales de larga distancia nacional e internacional, y seis servicios digitales.

En el primer semestre del 2009, reforzamos nuestros paquetes multiservicios (“Paquete acerques” y/o “Paquete conectes en Infinitum”) con la oferta de una computadora portátil desde 100 pesos (IVA incluido) al mes, con plazos hasta de 48 meses y con un pago inicial desde 949 pesos, dependiendo del equipo que se elija.

### **Otros productos y servicios**

Entre los productos y servicios que ofrecemos se encuentran la venta de computadoras, equipos telefónicos y accesorios; telefonía pública, y servicios de facturación y cobranza a terceros.

En noviembre de 2008, acordamos proporcionar servicios de facturación, cobranza, equipo y acceso a nuestra red de distribución, para los servicios de televisión de paga de Dish México y sus afiliadas.

#### **ii) Canales de distribución**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (página 15 y apéndice VII). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

#### **iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 19 a 21 y apéndices II y V). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

#### **iv) Principales clientes**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (página 67). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

#### v) **Legislación aplicable y situación tributaria**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 18 a 23, 25, 26, 37 y apéndice X). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

#### vi) **Recursos humanos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (página 55). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

#### vii) **Desempeño ambiental**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (Apéndice VIII). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

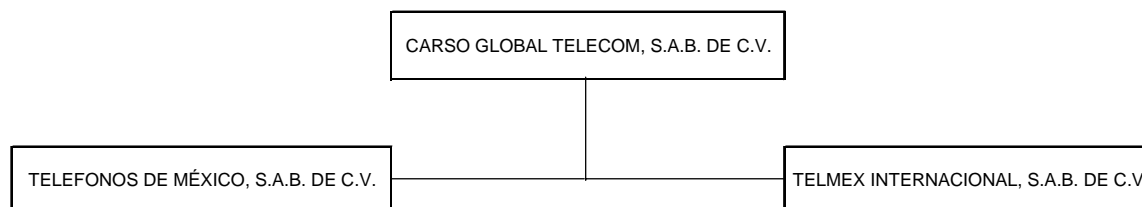
#### viii) **Información del mercado**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 18, 21 y 22). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

#### ix) **Estructura corporativa**

La Compañía consolida con Carso Global Telecom, la cual es una tenedora de acciones. Al 30 de junio de 2009, Carso Global Telecom tenía una participación del 58.4% del total de las acciones en circulación, posición que incluye el 71.5% de las acciones con derecho a voto en circulación.

La siguiente gráfica muestra a la Emisora en el grupo empresarial donde consolida.



## Inversiones en subsidiarias y asociadas

La siguiente tabla muestra al 30 de junio de 2009, las subsidiarias más importantes que son consolidadas en nuestros estados financieros, así como las inversiones más significativas que son contabilizadas utilizando el método de participación:

<u>Nombre de la Compañía</u>	<u>Jurisdicción de establecimiento</u>	<u>Porcentaje de propiedad y voto de control</u>	<u>Descripción</u>
<b>Empresas subsidiarias</b>			
Integración de Servicios TMX, S.A. de C.V.	México	100.0	Compañía tenedora intermediaria.
Alquiladora de Casas, S.A. de C.V.	México	100.0	Compañía de bienes raíces propietaria de nuestras instalaciones.
Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V.	México	100.0	Compañía de bienes raíces propietaria de nuestras instalaciones.
Consortio Red Uno, S.A. de C.V.	México	100.0	Proveedor de servicios de integración de redes de telecomunicaciones y sistemas de información.
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.	México	100.0	Concesionario de red pública de telefonía fija para el estado de Baja California Norte y para San Luis Río Colorado, región del estado de Sonora.
Uninet, S.A. de C.V.	México	100.0	Proveedor de conectividad y acceso a Internet para TELMEX y clientes corporativos.
TELMEX USA, L.L.C.	Delaware, EE.UU.	100.0	Revendedor autorizado de servicios de larga distancia, venta de tarjetas telefónicas, recepción de pagos de líneas en México (gastos de instalación y renta mensual). Posee autorización de la FCC para proveer con instalaciones propias servicios de larga distancia en Estados Unidos.
<b>Empresas asociadas</b>			
Grupo Telvista, S.A. de C.V.	México	45.0 <sup>(1)</sup>	Proveedor de servicios de telemarketing en los Estados Unidos y México.
2Wire, Inc.	California, EE.UU.	13.0 <sup>(1)</sup>	Proveedor de equipo y servicios para redes de banda ancha a clientes residenciales y pequeños negocios.

<sup>(1)</sup> Inversiones contabilizadas mediante el método de participación.

**x) Descripción de los principales activos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 16 a 18, 26 y 27). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

**xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (página 62). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

## **4) INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **a) Información financiera seleccionada**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 1 y 2), así como al Reporte Trimestral al 30 de junio de 2009, entregado el 22 de julio de 2009. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

### **b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 31 y 32). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

### **c) Informe de créditos relevantes**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 37 a 40), así como, al Reporte Trimestral al 30 de junio de 2009, entregado el 22 de julio de 2009 (ver Reporte Trimestral, Anexo “Desglose de Créditos”). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).



## **d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora**

### **i) Resultados de la operación**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 32 a 37, 40 y 41), así como, al Reporte Trimestral al 30 de junio de 2009, entregado el 22 de julio de 2009. (ver Reporte Trimestral, Anexo “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía”). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

### **ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 37 a 40 y apéndice VI) así como el Reporte Trimestral al 30 de junio de 2009, entregado el 22 de julio de 2009. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

### **iii) Control interno**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 68 y 69). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

## **e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 41 a 43). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

## **5) ADMINISTRACIÓN**

### **a) Auditores externos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 70 y 71). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

### **b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 58 a 61). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

### **c) Administradores y accionistas**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (páginas 45 a 58 y apéndice IX). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

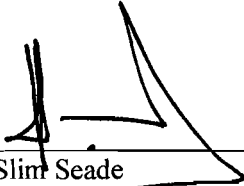
### **d) Estatutos sociales y otros convenios**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 29 de mayo de 2009 (apéndice III). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

## 6) PERSONAS RESPONSABLES

### Director General, Director de Finanzas y Director Jurídico

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”



Por: Lic. Héctor Slim Seade  
Director General  
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.



Por: Ing. Adolfo Cerezo Pérez  
Director de Finanzas y Administración  
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.



Por: Lic. Sergio Medina Noriega  
Director Jurídico  
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

## Intermediario Colocador

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa.”

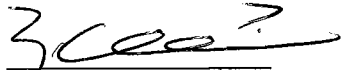


Por: Ing. Luis Roberto Frías Humphrey  
Apoderado  
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,  
Grupo Financiero Inbursa

### **Licenciado en Derecho Independiente**

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Galicia y Robles, S.C.



Rafael Robles Miaja  
Socio

### **Auditor Externo**

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Teléfonos de México, S.A.B de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 que contiene el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”



---

Por: C.P.C. Fernando Espinosa López  
Auditor Externo y Representante Legal  
Mancera, S.C., integrante  
de Ernst & Young Global

## **7) ANEXOS**

### **a) Estados financieros dictaminados e informe del Comité de Auditoría**

Se incorporan por referencia al Reporte Anual los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 con dictamen de los auditores independientes y el informe del Comité de Auditoría (ver páginas F-1 a F-48 y 52). La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

**b) Opinión legal**



# GALICIA Y ROBLES, S.C.

"TORRE DEL BOSQUE"

BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO NO. 24 - 7º PISO

LOMAS DE CHAPULTEPEC

DELEG. MIGUEL HIDALGO

11000 MÉXICO, D.F.

www.gr.com.mx

TELÉFONO +52 (55) 5540-9200

FACSIMILE +52 (55) 5540-9202

MANUEL GALICIA R.  
RAFAEL ROBLES M.  
CARLOS DE MARIA Y CAMPOS S.  
JOSÉ VISOSO L.  
IGNACIO PESQUEIRA T.  
ARTURO PERDOMO J.  
CHRISTIAN LIPPERT H.  
HUMBERTO PÉREZ ROCHA I.  
FRANCISCO FERNÁNDEZ CUETO G.  
ALEJANDRO DE LA BORBOLLA O.  
BERNARDO MARTÍNEZ NEGRETE E.  
HÉCTOR R. KURI Q.

JUAN PABLO CERVANTES S.  
Consejero

29 de julio de 2009

## COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras

Insurgentes Sur No. 1971

Torre Norte, Planta Baja, Plaza Inn

Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón

01020 México, Distrito Federal, México

Hacemos referencia a la solicitud de **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** (indistintamente, "TelMex" o la "Emisora") respecto de la autorización para el establecimiento de un programa dual de certificados bursátiles (de corto y largo plazo) (los "Certificados Bursátiles") por un monto de \$15,000'000,000.00 (quince mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión con carácter revolvente (el "Programa").

Hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por el inciso h) de la fracción I del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de esa H. Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas (las "Disposiciones").

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:



**a. Constitutiva y Estatutos Sociales – TelMex.** (i) Copia simple de la escritura pública número 34,726 de fecha 23 de diciembre de 1947, otorgada ante la fe del señor Graciano Contreras Saavedra, entonces notario público número 54 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 5229, en la cual se hace constar la constitución de la Emisora; y (ii) copia simple de la escritura pública número 1,528 de fecha 13 de junio de 2008, otorgada ante la fe del señor Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, notario público número 248 del Distrito Federal, que contiene la compulsua de los estatutos sociales de la Emisora.

**b. Autorización Corporativa - TelMex.** (i) Copia simple de la certificación de fecha 29 de julio de 2009, emitida por el señor Sergio Medina Noriega, Secretario del Consejo de Administración de la Emisora, que contiene extractos de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Emisora el 18 de marzo de 2009, entre las cuales se aprueban determinadas resoluciones que establecen los límites de endeudamiento de la Emisora y autorizan el establecimiento del Programa y la emisión de Certificados Bursátiles.

**c. Poderes - TelMex.** (i) Copia simple de la escritura pública número 137,683 de fecha 28 de noviembre de 2006, otorgada ante la fe del señor Luis Felipe del Valle Prieto, notario público número 20 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 5229, en la que se hacen constar, entre otros, los poderes generales para actos de administración y para otorgar y suscribir títulos de crédito otorgados por la Emisora en favor del señor Héctor Slim Seade; (ii) copia simple de la escritura pública número 114,288 de fecha 18 de agosto de 1997, otorgada ante la fe del señor Homero Díaz Rodríguez, notario público número 54 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 5229, en la que se hacen constar, entre otros, el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, que deberá ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con dichas facultades, otorgados por la Emisora en favor de, entre otros, el señor Adolfo Cerezo Pérez; (iii) copia simple de la escritura pública número 98,580 de fecha 1 de julio de 1992, otorgada ante la fe del señor Homero Díaz Rodríguez, notario público número 54 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 5229, en la que se hacen constar, entre otros, el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, que deberá ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con dichas facultades, otorgados por la Emisora en favor del señor José Manuel Camacho Berrueta; (iv) copia simple de la escritura pública número 1,705 de fecha 28 de julio de 2008, otorgada ante la fe del señor Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, notario público número 248 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 5229, en la que se hacen constar, entre otros, el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, que deberá ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con dichas facultades, otorgados por la Emisora en favor del señor Arturo Sánchez Monroy; y (v) copia simple de la escritura pública número 136,791 de fecha 11 de julio de 2006, otorgada ante la fe del señor Luis Felipe del Valle Prieto, notario público número 20 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número



5229, en la que se hacen constar, entre otros, el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, que deberá ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con dichas facultades, otorgados por la Emisora en favor del señor Rolando Reynier Valdés (conjuntamente con Héctor Slim Seade, Adolfo Cerezo Pérez, José Manuel Camacho Berrueta y Arturo Sánchez Monroy, los "Apoderados TelMex").

**d. Constitutiva y Estatutos Sociales - Monex.** (i) Copia simple de la escritura pública número 5,940 de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del señor José Alfredo Domínguez Martínez, notario público número 140 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 686, en la que consta la constitución de Casa de Bolsa Interamericana, S.A., hoy Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero ("Monex" o el "Representante Común"); y (ii) copia simple de la escritura pública número 31,782 de fecha 11 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del señor Alberto T. Sánchez Colín, notario público número 83 del Distrito Federal, en la que se hace constar la compulsión de los estatutos sociales del Representante Común.

**e. Poderes - Monex.** (i) Copia simple de la escritura pública número 32,513 de fecha 5 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del señor Alberto T. Sánchez Colín, notario público número 83 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 686, en la que se hacen constar el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por Monex en favor del señor Héctor Eduardo Vázquez Abén; y (ii) copia simple de la escritura pública número 29,412 de fecha 4 de mayo de 2004, otorgada ante la fe del señor Alberto T. Sánchez Colín, notario público número 83 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 686, en la que se hace constar el poder general para actos de administración otorgado por Monex en favor de la señora Claudia Beatriz Zermefío Inclán (conjuntamente con Héctor Eduardo Vázquez Abén, los "Apoderados Monex").

**f. Título.** El proyecto de título de Certificado Bursátil según se encuentra el mismo a esta fecha (el "Título").

Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

**i.** La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;

**ii.** La fidelidad y suficiencia de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados;



iii. Que los Certificados Bursátiles serán suscritos en sustancialmente los términos del Título;

iv. Que la colocación de los Certificados Bursátiles no superará los límites de endeudamiento autorizados por el Consejo de Administración de la Emisora en la sesión a que se refiere el inciso b. anterior;

v. Que, a la fecha de la presente y a la fecha en que sean emitidos los Certificados Bursátiles, (i) los poderes otorgados en favor de los Apoderados TelMex y los Apoderados Monex a que se refieren las los incisos c. y e. anteriores, no han ni habrán sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, y (ii) la Emisora y Monex no han ni habrán modificado sus estatutos sociales respecto de los estatutos sociales a que se refieren los incisos a.(ii) y d.(ii) anteriores; y

vi. Que, a la fecha de la presente opinión, la Emisora no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso y que la suscripción y emisión de los Certificados Bursátiles no constituye ni constituirá una operación en fraude de los acreedores de la Emisora.

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a la fecha de la presente opinión y a nuestro leal saber y entender:

1. La Emisora se encuentra constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la escritura pública a que se refiere el inciso a. anterior;

2. El Representante Común se encuentra constituido y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a sus estatutos sociales tiene la capacidad para actuar como representante común de tenedores de valores, según consta en las escrituras públicas a que se refiere el inciso d. anterior;

3. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados TelMex cuentan con facultades suficientes para suscribir, según se estableció para cada uno de ellos en el inciso c. anterior, los Certificados Bursátiles en representación de la Emisora;

4. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados Monex cuentan con facultades suficientes para firmar los Certificados Bursátiles en representación de Monex, según consta en las escrituras públicas a que se refiere el inciso e. anterior;

5. Los acuerdos relativos al establecimiento del Programa y a la emisión de los Certificados Bursátiles han sido válidamente adoptados por la Emisora; y



6. Si (i) la Comisión inscribe los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, (ii) la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. autoriza el listado de los Certificados Bursátiles, (iii) se llevan a cabo todos los actos jurídicos necesarios en observancia de la forma y términos legales, corporativos y contractuales que resulten aplicables y que sean necesarios para emitir los Certificados Bursátiles, (iv) si S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. recibe en depósito los Certificados Bursátiles, (v) los poderes de los Apoderados TelMex y los Apoderados Monex no son revocados, limitados o modificados antes de la suscripción de los Certificados Bursátiles, y (vi) los Certificados Bursátiles son suscritos por los Apoderados TelMex y los Apoderados Monex en sustancialmente los términos del Título, entonces los Certificados Bursátiles habrán cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Ley del Mercado de Valores y habrán sido válidamente emitidos y ofrecidos por la Emisora y serán exigibles en su contra.

Lo anterior se basa en la documentación e información referida en los incisos a. a f. anteriores que nos fue proporcionada por la Emisora y no implica, en modo alguno, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada la Emisora o Monex. Nuestra asesoría a la Emisora se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por la Emisora frente a terceros. Asimismo, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

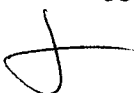
**I.** Se basa en documentación proporcionada por la Emisora que se encuentra en nuestro poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;

**II.** Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales hemos puesto atención especial;

**III.** No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles; y

**IV.** No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni



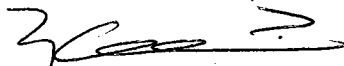
**GALICIA Y ROBLES, S.C.**

Página No. 6

adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

GALICIA Y ROBLES, S.C.



---

Rafael Robles Míaja  
Socio

### **c) Calificación sobre el riesgo del Programa**

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. al presente Programa:

Para el presente Programa, la Emisora ha recibido de Standard & Poor's, S.A. de C.V., la siguiente calificación de Corto Plazo: "mxA-1+" la cual significa fuerte grado de seguridad en el pago oportuno de intereses y principal. Es la más alta categoría de la escala CaVal. Esta se anexa a continuación.

**STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V.**



# STANDARD & POOR'S

Prol. Paseo de la Reforma 1015  
Torre A Piso 15, Santa Fé  
01376 México, D.F.  
(52) 55 5081-4400 Tel  
(52) 55 5081-4401 Fax  
www.standardandpoors.com.mx

29 de julio de 2009

**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Parque Vía 190  
Col. Cuauhtémoc  
06599 México, D.F.

Estimados Señores:

En atención a su solicitud para la calificación del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de pesos 00/100 m.n.), y con una vigencia por cinco años a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuyas emisiones podrán ser denominadas en pesos o UDI's y en el entendido de que las emisiones de corto plazo pueden ir desde un día hasta 365 días, y que las emisiones de largo plazo podrán ir desde 1 (uno) hasta cuarenta años, y en donde las emisiones de largo y corto plazo no excederán en forma conjunta el monto de total del programa, que pretenden inscribir en el Registro Nacional de Valores para que sea objeto de oferta pública e intermediación en el mercado de valores, y en cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, a continuación nos permitimos comunicar a ustedes lo siguiente:

**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, es una sociedad mexicana legalmente constituida el 23 de diciembre de 1947, bajo el nombre de Teléfonos de México, S.A., inscrita en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México en el Volumen No. 238. Libro 3º, Fojas 3, en el No. 4., actualmente inserto en el Folio Mercantil No. 5229, habiendo cambiado su denominación social original por la actual el 5 de diciembre de 2006, quedando debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil 5229 el día 19 de diciembre de 2006.

Del análisis que efectuamos de la información que nos presentaron para tal fin, se concluye que la calificación de las emisiones de corto plazo que se realicen bajo el programa es "mxA-1+". Esta designación indica un fuerte grado de seguridad respecto del pago oportuno de intereses y principal. Es la más alta categoría de la escala CaVal. Se concluye que la calificación del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles es de "mxAAA", si bien cada una de las emisiones de largo plazo deberá ser calificada de acuerdo a sus propias características. Se adjunta el fundamento de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Como es de su conocimiento, estas calificaciones podrán ser modificadas durante su vigencia.

Atentamente,

**STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V.**

  
Eduardo Uribe-Caraza

  
José Coballasi

Fecha de Publicación: 29 de julio de 2009

## Fundamento de la Calificación

### Teléfonos de México, S.A.B. de C.V

Contactos analíticos: Fabiola Ortiz, México (52) 55-5081-4449; [fabiola\\_ortiz@standardandpoors.com](mailto:fabiola_ortiz@standardandpoors.com)

Marcela Dueñas, México (52)55-5081-4437; [marcela\\_duenas@standardandpoors.com](mailto:marcela_duenas@standardandpoors.com)

José Coballasi, México (52)55-5081-4414; [jose\\_coballasi@standardandpoors.com](mailto:jose_coballasi@standardandpoors.com)

#### Calificaciones de riesgo crediticio

Escala Global	BBB+/Estable/--
Escala Nacional (CaVal)	mxAAA/Estable/mxA-1+
Certificados Bursátiles	Escala Nacional (CaVal) Largo plazo mxAAA  Corto plazo mxA-1+
Deuda senior no garantizada	Escala Global BBB+

#### Fundamento

Las calificaciones de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (Telmex) se basan en su posición de liderazgo en el sector de telecomunicaciones en México y en su perfil financiero moderado, como se refleja en sus altos márgenes operativos y sólida generación de efectivo. Por otro lado, las calificaciones en escala global de Telmex están limitadas por la concentración del emisor en el mercado mexicano, por la mayor competencia en el sector de telecomunicaciones, y por el cambiante entorno regulatorio.

Telmex es una empresa integrada de servicios de telecomunicaciones que posee y opera la red de telecomunicaciones más grande de México y se mantiene como el mayor proveedor de servicios telefónicos, que incluyen larga distancia nacional e internacional, telefonía fija, pública y rural, transmisión de datos, y acceso a Internet. Al cierre de junio de 2009, Telmex tenía 17.4 millones de líneas activas, lo que significa una disminución de 99,000 líneas comparado con el primer trimestre del mismo año. Esta disminución se debe principalmente a una mayor competencia en la telefonía celular, de otros operadores de telefonía fija y de la telefonía por cable. De esta manera, la estrategia de negocio de Telmex ha sido la de empaquetar sus servicios e incrementar su penetración de banda ancha a fin de compensar parcialmente el crecimiento continuo de la telefonía móvil y la entrada de nuevos participantes al mercado.

En julio pasado, la Comisión Federal de Competencia (COFECO) declaró que Telmex tiene poder sustancial en los mercados mayoristas de servicios de arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional e internacional e interconexión. Además, indicó que la empresa tiene poder sustancial en los mercados relevantes de servicios de tránsito local de tráfico público conmutado de voz mediante redes públicas de telecomunicaciones. Telmex hará valer el recurso de reconsideración por lo que, la resolución todavía no produce ningún efecto sobre la compañía. Por otro lado, en octubre de 2006, el gobierno federal mexicano estableció nuevas reglas para la convergencia digital de las redes de comunicaciones. Aunque la compañía ha cumplido con todos los requerimientos, las autoridades aún no aprueban que Telmex ofrezca servicios de video. Por lo tanto, aún no puede ofrecer servicios de triple-play en México, lo que ha demorado la implementación de su estrategia de negocios. En opinión de Standard & Poor's, una regulación más estricta podría limitar la capacidad de Telmex para implementar su estrategia de negocio.

Durante el primer semestre de 2009, Telmex reportó una caída en ingresos de 3.6% comparado con el mismo periodo del año anterior. Asimismo, el margen de EBITDA mostró una caída del 8% llegando a 45.3% durante el primer semestre comparado con 47.7% del mismo periodo del año anterior. Estas caídas se deben principalmente a una disminución en el volumen de tráfico local, de larga distancia y de interconexión, como resultado de la menor actividad económica en el país, así como por el aumento en la penetración de los servicios de telefonía celular y a una mayor competencia de los operadores de telefonía local y de TV de paga.

Al 30 de junio de 2009, la deuda total de Telmex era de aproximadamente MXN19,323 millones, cifra que incluye la deuda de Carso Global Telecom—CGT--, compañía controladora de Telmex, por aproximadamente MXN18,457 millones. Los índices de deuda a EBITDA y de cobertura de intereses con EBITDA fueron de 2.2 veces (x) y 8.3x, respectivamente, durante el segundo trimestre de 2009, comparado con 1.9x y 10x durante el mismo periodo del año anterior. Si bien los índices del primer semestre se han visto afectados frente al mismo periodo del año anterior, estos continúan en línea con la calificación de la compañía.

### Liquidez

Al 30 de junio de 2009, Telmex tenía alrededor de MXN14,446 millones en caja y equivalentes, y en los últimos 12 meses, la compañía generó alrededor de MXN30,050 millones en flujo libre de efectivo operativo. Ambas cifras se comparan favorablemente con su deuda de corto plazo por MXN37,588 millones. Consideramos que su manejable perfil de vencimientos, amplio acceso a los mercados de capital nacional e internacional y su considerable flujo operativo, le seguirán dando un alto grado de flexibilidad para cubrir completamente sus obligaciones de manera oportuna.

Los gastos de inversión en activo fijo de Telmex durante el primer semestre de 2009 sumaron alrededor de MXN6,838 millones, de los cuales MXN5,433 millones fueron realizados este año, en donde el 70% se destinó a proyectos referentes a las plataformas de datos, conectividad y a la red de transmisión. Asimismo, esperamos que el flujo operativo de la compañía se mantenga por arriba de MXN45,400 millones por año, lo cual debería ser suficiente para que la empresa cubra sus gastos de inversión anuales en activo fijo, y para financiar la recompra de acciones y el pago de dividendos.

Como lo ha reportado anteriormente, la compañía utiliza instrumentos swaps y forwards con el objeto de cubrir los riesgos generados por las fluctuaciones de las tasas de interés y del tipo de cambio. Aproximadamente 81% del total de su deuda está denominada en moneda extranjera. Sin embargo, tiene una cobertura de cerca de 90%, lo que minimiza el efecto de dichas variaciones. A la fecha, Telmex no ha reportado ningún impacto negativo significativo derivado de estas operaciones.

### Perspectiva

La perspectiva estable refleja nuestra opinión de que, a pesar de los desafíos operativos y regulatorios que enfrenta, Telmex mantendrá su posición líder en el sector de telecomunicaciones de México y un perfil de riesgo financiero moderado. Esperamos que su índice de deuda total a EBITDA se ubique alrededor de 1.5x en los próximos tres años. Sin embargo, un mayor incremento de la deuda de su compañía controladora y/o un debilitamiento en el desempeño financiero de Telmex respecto a nuestras expectativas podrían generar una acción de calificación negativa. Por otro lado, aunque no es probable un alza de sus calificaciones, ésta sería resultado de un cambio en el panorama de competencia que favorezca a Telmex, y en caso de que mejore considerablemente su desempeño financiero, con un índice de deuda total a EBITDA de aproximadamente 1.0x.

Publicado por Standard & Poor's, una subsidiaria de The McGraw-Hill Companies, Inc. Oficinas Corporativas: 1221 Avenue of the Americas, Nueva York, NY 10020. Oficinas Editoriales: 55 Water Street, Nueva York, NY 10041. Suscripciones: (1) 212-438-7280. Copyright 2009, por The McGraw-Hill Companies, Inc.

Prohibida su reproducción total o parcial, excepto con autorización. Todos los derechos reservados. La información ha sido obtenida por Standard & Poor's de fuentes consideradas confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano y/o mecánico de nuestras fuentes, Standard & Poor's no garantiza la exactitud, adecuación o integralidad de cualquier información, y no se hace responsable por cualesquiera errores, omisiones, o por los resultados derivados del uso de dicha información.

*Los servicios analíticos que provee Standard & Poor's Ratings Services ("Ratings Services") se realizan de manera independiente con el fin de conservar la imparcialidad y objetividad de las opiniones de calificación. Las calificaciones crediticias de Rating Services solamente son opiniones, y no constituyen declaraciones de hechos o recomendaciones para comprar, retener o vender título alguno, o para tomar cualesquiera otras decisiones de inversión. Las calificaciones están basadas en información recibida por Ratings Services. Otras divisiones de Standard & Poor's pueden tener información que no está disponible para Ratings Services. Standard & Poor's ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida durante el proceso de calificación.*

*Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación. Tal compensación es pagada normalmente por los emisores de los títulos o por terceras partes que participan en la consiguiente colocación de los mismos. Sin perjuicio de que Standard & Poor's se reserva el derecho de difundir la calificación, no recibe ningún honorario o comisión por hacerlo, excepto los casos de suscripciones a sus publicaciones. Información adicional sobre nuestros honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.standardandpoors.com/usratingsfees](http://www.standardandpoors.com/usratingsfees).*

**d). Carta formato para compra de Certificados Bursátiles**

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_

**Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa  
Grupo Financiero Inbursa  
Presente**

**Referencia: Contrato No. \_\_\_\_\_**

(Nombre del Cliente) en mi calidad de titular del Contrato de Intermediación Bursátil celebrado con esa institución bajo el número de referencia que se indica, por este medio manifiesto que previo a girar instrucciones de compra de valores de la emisión, he consultado el Prospecto de Colocación de la misma y se me ha informado de los riesgos asociados a esa clase de instrumentos, por lo que es de mi conocimiento que:

- a) La Emisora es Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. por lo que forma parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio al que pertenece la entidad financiera a través de la cual se adquieren estos valores y por tanto, sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.
- b) En caso de incumplimiento en el pago de principal, se causará una tasa de interés moratorio sobre el principal igual a adicionar dos puntos porcentuales (\_\_\_%) a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento. Los intereses moratorios resultantes serán pagaderos a la vista desde la fecha correspondiente y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora en la misma moneda que la suma principal.
- c) Estoy enterado del plazo de la emisión en la que pretendo adquirir y reconozco que en determinado momento podría no ser acorde con mis necesidades de liquidez, por lo que en caso de desear vender parcial o totalmente los valores de esta emisión, como en cualquier instrumento de deuda, la posibilidad de una venta de los mismos antes de su fecha de vencimiento, depende de que exista algún inversionista interesado en adquirirlos y de las condiciones que pudiera tener el mercado en la fecha en que se pretendiera vender, lo cual puede reflejarse tanto en el precio como en la oportunidad para realizar dicha venta.
- d) Como en cualquier instrumento de deuda, entiendo que los rendimientos de estos valores podrían sufrir fluctuaciones favorables o desfavorables atendiendo a la volatilidad y condiciones de los mercados, por lo que he sido informado de los riesgos que implica su adquisición, así como de la calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. en corto plazo "mxA-1+" a esta Emisora.

Asimismo, he sido enterado y soy consciente de que la inversión en los valores a que se refiere la presente, no está garantizada por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o la dependencia gubernamental que la sustituya en cualquier momento.

Toda vez que conozco las características de los valores TELMEX \_\_ emitidos por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y sus riesgos, el que suscribe manifiesta su conformidad para invertir en estos instrumentos.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del cliente

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

**DEFINITIVE PROSPECTUS.** These securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.